

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
REPÚBLICA DEL ECUADOR**



CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA LOGÍSTICA, FASE I

PLIEGO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

Nro. LPI-MTOPDDAZ-2025-01

OBJETO:

**“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS
EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA
PROVINCIA DEL AZUAY”.**

CUENCA, FEBRERO 2025

ÍNDICE GENERAL

CAPÍTULO I **CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS**

Sección I. Convocatoria.
Sección II. Objeto de la contratación, presupuesto referencial y especificaciones técnicas.
Sección III. Condiciones del procedimiento.
Sección IV Verificación y evaluación de las ofertas.

CAPÍTULO II **CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS.**

Sección I. Del procedimiento de Contratación
Sección II. Adjudicación del contrato.
Sección III. Fase Contractual.

CAPÍTULO III **FORMULARIOS DE OFERTA.**

CAPÍTULO IV **PROYECTO DE CONTRATO.**

CAPÍTULO I – CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE OBRAS.

SECCIÓN I – CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”**, con el objetivo de mejorar y preservar el patrimonio vial del país.

El presupuesto referencial es de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 42/100 (\$36.292.647,42), sin incluir el IVA., valor que se encuentra financiado conforme a las certificaciones presupuestarias contenidas en memorando Nro. MTOP-FINAN_AZU-2025-30-ME, de 29 de enero de 2025, suscrito por el Ing. Carlos Santiago Reinoso Pesantez, Analista Administrativo Financiero Provincial; el plazo de ejecución es de SETECIENTOS TREINTA (730) DIAS es decir es de VEINTE Y CUATRO (24) MESES. El plazo iniciará a partir del siguiente día de la notificación por escrito respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el Contratista y la autorización de inicio por parte del Administrador del Contrato; y, una vez que se encuentre contratada la Fiscalización externa y se autorice el inicio de la misma.

Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.

Iniciado el plazo total establecido para la ejecución del contrato no será prorrogado ni suspendido por ningún motivo, salvo por situaciones climáticas muy extraordinarias o razones de caso fortuito tales como: inundaciones, terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, pandemias u otros imprevistos de origen humano (como guerras, manifestaciones, etc.), debidamente justificadas y aceptadas por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, previo informe del Administrador del Contrato.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El Pliego, Resolución de Inicio, convocatoria, Estudios de Ingeniería Definitivos, Plan de Manejo Ambiental, Planos, Especificaciones técnicas, Diseños Ejecutivos y demás documentos relevantes del procedimiento precontractual, se publicarán en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas www.obraspublicas.gob.ec, en el siguiente link: www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop; Así mismo, se publicará la convocatoria en medios digitales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP); y/o en la página del Servicio Nacional de Contratación Pública.
2. Los interesados podrán formular preguntas, para lo cual deberán observar los términos establecidos por la Entidad Contratante, al correo electrónico pluna@mtop.gob.ec La Comisión Técnica las absolverá obligatoriamente y de ser el caso realizará las aclaraciones necesarias dentro del término establecido en el cronograma del procedimiento. Se elaborará un acta de respuestas a las preguntas realizadas en las que no constará el nombre del proponente y se publicará en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

3. La oferta técnica y económica se deberá presentar para oferentes nacionales y extranjeros de forma física (impresa) y digital en un CD o cualquier otro dispositivo de almacenamiento, en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Planta Central, ubicado en la Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Piso 17, Quito - Ecuador, hasta el día y hora señalados en el cronograma del procedimiento.
4. El acto de apertura de ofertas será público en día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento y se efectuará en el auditorio de Ministerio de Transporte y Obras Públicas Planta Central, ubicado en la Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, planta baja, Quito - Ecuador, en dicho acto se leerá en voz alta el nombre del oferente, si es consorcio los consorciados que lo integran, el objeto, el valor de la oferta económica propuesta en números y en letras, plazo de ejecución propuesto y el número de tomos, las demás que considere la Entidad Contratante.
5. La oferta deberá presentarse por la totalidad de la contratación.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando las condiciones establecidas en el presente pliego en atención al Contrato de Préstamo "Programa de Infraestructura Logística, Fase I", de fecha 29 de julio de 2024, suscrito entre el Corporación Andina de Fomento "CAF" y la República del Ecuador.
7. La fecha estimada de adjudicación se encuentra establecida en el cronograma del proceso constante en el presente pliego.
8. La forma de pago del valor del contrato se lo realizará de conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Formas y Condiciones de Pago, para la contratación adjuntos el presente pliego.

Se otorgará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, previo a la entrega de las garantías correspondientes.

El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será amortizado en su totalidad dentro del plazo establecido para la ejecución de las obras, conforme a la forma de pago determinada en las Especificaciones Técnicas.

9. El procedimiento se ceñirá a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que establece: *"Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley"*.
10. En tal sentido, el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional Nro. LPI-MTOPDDAZ-2025-01, para la **"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY"**; se regirá por el Contrato de Préstamo "Programa de Infraestructura Logística, Fase I", de fecha 29 de julio de 2024, suscrito entre el Corporación Andina de Fomento "CAF" y la República del Ecuador, lo que no se encuentre previsto dentro del contrato de préstamo se aplicará la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.
11. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, sin que dicho acto de lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los proponentes.

Quito, 17 de febrero de 2025

Mgs. Alex Raúl Villacrés Sánchez
VICEMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

SECCIÓN II. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																	
1. Objeto de la contratación:	“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES - BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”.																																
2. Presupuesto referencial:	El presupuesto referencial es de TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 42/100 (\$36.292.647,42) sin incluir IVA, de conformidad con el análisis de precios unitarios actualizado al año 2025 aprobado mediante Memorando Nro. MTOP-SUBZ6-2025-142-ME, conforme a los rubros, cantidades y unidades constantes en las “Especificaciones Técnicas”.																																
3. Especificaciones Técnicas:	Las especificaciones técnicas del proyecto se detallan en el anexo “Especificaciones Técnicas” y “Estudios de Ingeniería Definitivos”.																																
SECCIÓN III. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO																																	
1. Cronograma del procedimiento:	El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Concepto</th> <th>Día</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Fecha de publicación del procedimiento en el Portal Web</td> <td>17 de febrero de 2025</td> <td>11:00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fecha límite para efectuar preguntas</td> <td>26 de febrero de 2025</td> <td>11:00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones.</td> <td>7 de marzo de 2025</td> <td>11:00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Fecha límite entrega de ofertas</td> <td>24 de marzo de 2025</td> <td>11:00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Fecha límite de apertura de ofertas</td> <td>24 de marzo de 2025</td> <td>12:00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Fecha límite de calificación de ofertas</td> <td>15 de abril de 2025</td> <td>16:00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Fecha estimada de adjudicación</td> <td>21 de abril de 2025</td> <td>16:00</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Concepto	Día	Hora	1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal Web	17 de febrero de 2025	11:00	2	Fecha límite para efectuar preguntas	26 de febrero de 2025	11:00	3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones.	7 de marzo de 2025	11:00	4	Fecha límite entrega de ofertas	24 de marzo de 2025	11:00	5	Fecha límite de apertura de ofertas	24 de marzo de 2025	12:00	6	Fecha límite de calificación de ofertas	15 de abril de 2025	16:00	7	Fecha estimada de adjudicación	21 de abril de 2025	16:00
	Nro.	Concepto	Día	Hora																													
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal Web	17 de febrero de 2025	11:00																														
2	Fecha límite para efectuar preguntas	26 de febrero de 2025	11:00																														
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones.	7 de marzo de 2025	11:00																														
4	Fecha límite entrega de ofertas	24 de marzo de 2025	11:00																														
5	Fecha límite de apertura de ofertas	24 de marzo de 2025	12:00																														
6	Fecha límite de calificación de ofertas	15 de abril de 2025	16:00																														
7	Fecha estimada de adjudicación	21 de abril de 2025	16:00																														
<p>Nota: Los oferentes podrán realizar una visita técnica hasta la fecha límite para efectuar preguntas. No se considerará una condición para la evaluación la asistencia a la visita técnica.</p> <p>En el caso de ser necesario, el plazo para la convalidación de errores, se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Concepto</th> <th>Día</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Fecha límite para solicitar convalidación de errores.</td> <td>15 de abril de 2025</td> <td>16:00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Fecha límite para presentar convalidación de errores.</td> <td>21 de abril de 2025</td> <td>16:00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Fecha estimada de adjudicación.</td> <td>25 de abril de 2025</td> <td>16:00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para la recepción de convalidación de errores, se realizará hasta la fecha límite mencionado en el cronograma del proceso, según el siguiente detalle:</p> <p>Se presentarán de forma física (impresa) y digital en un CD u otro medio magnético en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Planta Central, ubicado en la Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, Piso 17, Quito - Ecuador hasta el día y hora señalados en el cronograma del procedimiento.</p>	Nro.	Concepto	Día	Hora	1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores.	15 de abril de 2025	16:00	2	Fecha límite para presentar convalidación de errores.	21 de abril de 2025	16:00	3	Fecha estimada de adjudicación.	25 de abril de 2025	16:00																	
Nro.	Concepto	Día	Hora																														
1	Fecha límite para solicitar convalidación de errores.	15 de abril de 2025	16:00																														
2	Fecha límite para presentar convalidación de errores.	21 de abril de 2025	16:00																														
3	Fecha estimada de adjudicación.	25 de abril de 2025	16:00																														

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>Con base al informe de recomendación de la Comisión Técnica de considerarlo justificado, se podrá modificar el cronograma del proceso. Para el efecto, la Máxima Autoridad resolverá mediante resolución modificar el cronograma y publicarlo en el Portal Institucional del MTOP.</p> <p>Dirección de la entidad Contratante para fines de preguntas, respuestas; y, aclaraciones, se realizará mediante correo electrónico:</p> <p>Atención: Comisión Técnica del MTOP Asunto: LPI-MTOPDDAZ-2025-01 Teléfono: (593) 7 4084 587 Ext: 62739 Correo electrónico: pluna@mtop.gob.ec</p>
<p>2. Vigencia de la oferta</p>	<p>La oferta deberá estar vigente por noventa (90) días contados a partir de su presentación; de no contemplarse la vigencia de la oferta, la misma se entenderá vigente hasta la suscripción del contrato.</p>
<p>3. Precio de la oferta</p>	<p>Se entenderá por precio de la oferta al valor que el proponente haga constar en su oferta, a través del formulario único de la oferta "Formulario 1.5 Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios".</p> <p>Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir la planificación y ejecución de las actividades necesarias que permitan garantizar la ejecución de contrato.</p> <p>Así mismo el precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.</p>
<p>4. Forma de presentar la oferta:</p>	<p>La oferta técnica y económica se deberá presentar para oferentes nacionales y extranjeros de forma física (impresa) y digital en un CD o cualquier otro dispositivo de almacenamiento, en la oficina del Director Distrital del Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay del MTOP, ubicada en la calle Huayna Capac y Pizar Capac; Ciudad: Cuenca; País: Ecuador, en un sobre único, el cual, contendrá la siguiente ilustración:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;"> <p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF</p> <p>Nro. LPI-MTOPDDAZ-2025-01</p> <p>"CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES - BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY".</p> <p>SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor (es)</p> <p>Mgs. Alex Raúl Villacrés Sánchez VICEMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS</p> <p>Presente:</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p> </div>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega conforme lo establecido en el cronograma del proceso constante en el pliego.</p> <p>La secretaria de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.</p> <p>Las ofertas que se entreguen pasados el día y hora señalados en el cronograma, serán recibidas por la secretaria de la Comisión Técnica; sin embargo, no serán abiertas, ni serán consideradas, pero, se dejará constancia en el acta de cierre.</p> <p>Las ofertas presentadas deberán contener la información en idioma español, en caso de presentarse documentos en un idioma diferente, los mismos deberán acompañarse de su traducción correspondiente.</p>
<p>5. Plazo de ejecución</p>	<p>El plazo para la ejecución del contrato es de SETESCIENTOS TREINTA (730) DIAS es decir de VEINTE Y CUATRO (24) MESES. El plazo iniciará a partir del siguiente día de la notificación por escrito respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista y la autorización de inicio por parte del administrador del contrato; y, una vez que se encuentre contratada la Fiscalización externa y se autorice el inicio de la misma.</p> <p>Sólo por excepción el administrador del contrato podrá autorizar el inicio de la obra, luego de suscrito el contrato y sin que se acredite el anticipo, siempre que el contratista así lo solicite por escrito, quien asumirá a su riesgo el inicio de la obra y luego no podrá alegar a su favor el principio de la mora purga la mora.</p> <p>Iniciado el plazo total establecido para la ejecución del contrato no será prorrogado ni suspendido por ningún motivo, salvo por situaciones climáticas muy extraordinarias o razones de fuerza mayor o caso fortuito tales como: inundaciones, terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, pandemias u otros imprevistos de origen humano (como guerras, manifestaciones, etc.), debidamente justificadas y aceptadas por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, previo informe del Administrador del Contrato.</p> <p>Las recepciones provisional y definitiva del proyecto, se realizarán de conformidad con lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.</p>
<p>6. Forma de pago</p>	<p>El valor total del contrato se cancelará de la siguiente forma:</p> <p>Anticipo: El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo el TREINTA por ciento (30%), previa entrega de una garantía que cubra el cien por ciento (100%) del valor del mismo y del correspondiente cronograma de amortización del anticipo posterior a la firma del contrato.</p> <p>El anticipo será depositado en una cuenta que el contratista designe en una institución financiera estatal o privada de propiedad del Estado.</p> <p>El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El Administrador del contrato designado por el MTOP verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

El anticipo que el MTOP haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación, debiendo permanecer en su cuenta en la medida que el anticipo se vaya devengando.

El SETENTA por ciento (70%), se cancelará contra presentación de planillas mensuales por avance de obra, de acuerdo a los precios unitarios por rubro; debidamente aprobadas por la Fiscalización, revisadas por la supervisión y puestas a consideración de pago al Administrador del contrato. De cada factura se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del Formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.

b. Dentro de los primeros cinco (5) días laborables, posteriores al período al que corresponde la planilla, la Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la Fiscalización.

c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio (en caso de ser requeridos) y otros que correspondan.

d. Por cada rubro, la contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la ejecución de las obras realizada en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por la contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.

e. Con las planillas que fuere del caso, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro comparativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total, precio unitario contractual, precio total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares americanos.

f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el MTOP; y, será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.

g. La Fiscalización en el plazo de cinco (5) días laborables aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatoria para la contratista a la planilla de obra, y de ser el caso continuará de forma inmediata y se procederá al pago. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, Transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la Fiscalización, esta notificará al contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptaran respuestas dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de notificación, se entenderá que el contratista está de acuerdo con la liquidación hecha por la Fiscalización y se procederá a la gestión de pago.

El Contratista deberá adjuntar la certificación donde se puede verificar que no se adeude al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y planillas del personal que se encuentre laborando en el proyecto así como avisos de ingresos y salidas de personal del proyecto, sobre los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleado en la obra, excepto a los trabajadores o empleados que estén bajo otro régimen legal de contratación y adicionalmente se deberán mantener vigentes las garantías contractuales.

En ningún caso los pagos excederán el término máximo de treinta (30) días para efectuar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte del Administrador del contrato.

Todos los pagos que se hagan a la Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizados a satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constante en la aprobación de la fiscalización.

Planilla de Liquidación: Junto con la solicitud de Entrega - Recepción provisional de las obras, el contratista presentará una planilla de obra final.

Pagos Indevidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose EL CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés convencional establecido por el Banco Central del Ecuador.

Requisito previo al pago de las planillas. - Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, la contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. El Ministerio de Transporte Y Obras Públicas tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora de la contratista, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

Entre los requisitos mínimos para la presentación de planillas se detallan los siguientes:

- a. Oficio del Fiscalizador aprobando y solicitando el pago de la planilla.
- b. Informe de Fiscalización.
- c. Factura(s) del Contratista.
- d. Oficio de solicitud de pago por parte del Contratista al Fiscalizador.
- e. Planilla de Avance de Obra.
- f. Cronograma Valorado Programado vs. Ejecutado
- g. Anexos de cálculo planilla de obra civil.
- h. Anexos de gráficos planilla de obra civil.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

- i. Informes de ensayos de laboratorios original y copia (si es el caso).
- j. Copia del Libro de Obra del período de la planilla presentada.
- k. Certificado actualizado de que el Contratista NO adeuda al IESS.
- l. Planillas de aportación y comprobante de pago de aporte al IESS del personal del contratista asignado al proyecto, del período planillado.
- m. Anexo Fotográfico.

CONDICIONES DE PAGO

El pago se lo realizará contra presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la Fiscalización, revisadas por la supervisión y puestas a consideración de pago al Administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

Para lo cual, se establece que del cien por ciento (100%) del valor del contrato se realizará como primer desembolso el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato por concepto de anticipo, y el setenta por ciento (70%) del saldo restante se realizarán los desembolsos descontando la amortización del anticipo contra presentación de planillas mensuales por avance de obra, debidamente autorizadas por la Fiscalización y aprobadas por el Administrador del Contrato, previo informe de conformidad del Administrador del Contrato.

SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1. Integridad de las ofertas

Integridad de las ofertas: La integridad de las ofertas consiste en la verificación de la presentación de los formularios y condiciones establecidas en el presente pliego.

I Formulario Único de la Oferta:

1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO
2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE
3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL.
4. SITUACIÓN FINANCIERA
5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS
6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN
8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS
9. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE
10. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE
11. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO
12. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
13. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL
Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología
14. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
15. FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

2. Equipo mínimo

La lista del equipo mínimo considerado necesario para la ejecución del presente proyecto es el siguiente:

Nro	Descripción del equipo	Nro. de unidades	Características
1	Volqueta	21	Mínimo 12 m3 (Mínimo 350 Hp)
2	Cargadora	1	Mínimo 170 Hp
3	Excavadora sobre orugas	1	Mínimo 140 Hp
4	Excavadora sobre orugas	1	Mínimo 128 Hp
5	Equipo de campo para montaje y desmontaje de acero estructural	1	
6	Grúa Telescópica	1	Mínimo 60 toneladas de capacidad
7	Rodillo Vibratorio Liso	1	Mínimo 107 Hp
8	Volqueta	1	Mínimo 8 m3 (Mínimo 210 Hp)
9	Tanquero de agua	1	Mínimo 6000 litros (Mínimo 210 Hp)
10	Motoniveladora	1	Mínimo 135 Hp
11	Camioneta	2	Mínimo 4x4

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

El personal técnico mínimo, experiencia mínima del personal técnico, equipo mínimo, metodología y cronograma, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico mínimo, la experiencia del personal técnico mínimo, equipo mínimo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra y un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, una vez suscrito el contrato y previo a la autorización de inicio de la obra, el contratista deberá entregar al fiscalizador para su revisión y posterior aprobación del administrador del contrato, los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta.

En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido.

Los equipos ofertados podrán tener una antigüedad máxima a su vida útil, considerada para maquinarias y equipos igual o menor a los últimos diez (10) años.

La fiscalización verificará la presencia y permanencia de los equipos en el número requerido y conforme al cronograma de utilización de equipos propuesto en la oferta del contratista, para lo cual el oferente deberá presentar con su oferta el "Cronograma de Utilización del Equipo mínimo".

Se permitirá la internación temporal de las maquinarias y equipos, de requerirse. Para contratistas extranjeros, los trámites de internación corresponderán al contratista y por ningún concepto derivará en un costo adicional al valor contractual o trámite obligatorio por parte del MTOP. No se aceptará la determinación de caso fortuito o fuerza mayor, por la demora o tramitación de la internación de la maquinaria y equipos.

REQUISITOS PARA JUSTIFICAR EL EQUIPO MÍNIMO SOLICITADO:

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, una vez suscrito el contrato y previo a la autorización de inicio de la obra, el contratista deberá entregar al fiscalizador para su revisión y posterior aprobación del administrador del contrato, los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta.

Los oferentes para acreditar la propiedad o disponibilidad de los equipos e instrumentos deberán presentar lo siguiente:

1. Copia de la factura de ser propietario o compromiso de alquiler con su respectiva copia de factura. O en general cualquier forma de disponibilidad del equipo. (En caso de compra de equipo usado adjuntar copia de la factura). En el caso de que no se indique el requerimiento solicitado en la factura obligatoriamente se anexará un documento donde se especifique las características del equipo.
2. En caso de que el equipo e instrumentos sean de propiedad del oferente, presentará la factura, o el título de propiedad, o similar en el extranjero, emitido por la casa comercial

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>vendedora del artículo; en el caso de los vehículos, obligatoriamente deberá adjuntar la matrícula vigente a la ejecución del contrato, o similar en el extranjero. Para el equipo caminero y maquinaria pesada, deberá contar con el título de propiedad, contrato de arrendamiento en el que se detalle la maquinaria y adjuntar la matrícula vigente a la ejecución del contrato, conforme lo determinado en el Acuerdo Nro. 079 de 21 de octubre de 2011, emitido por el MTOP.</p> <p>3. Durante la ejecución del contrato de obras, el contratista deberá mantener el equipo ofertado en óptimas condiciones de operación, lo cual será verificado por la fiscalización del proyecto.</p> <p>4. La lista de Equipo Mínimo no incluye equipo o herramienta menor tales como: SOPLETES, EQUIPO DE SEGURIDAD ELÉCTRICO, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, TALADROS, AMOLADORAS, CORTADORA DE TUBOS, ENTRE OTROS), que es obligación del contratista disponer para el proceso constructivo.</p>														
<p>3. Personal técnico mínimo</p>	<p>A efectos de evaluar este parámetro, se ha definido el listado del personal técnico mínimo requerido para el proyecto, conforme el siguiente detalle:</p> <table border="1" data-bbox="403 949 1452 1711"> <thead> <tr> <th>Nro</th> <th>FUNCIÓN</th> <th>NIVEL DE ESTUDIO</th> <th>TITULACIÓN ACADÉMICA</th> <th>CANTIDAD</th> <th>INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN</th> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Superintendente de Obra</td> <td>TERCER NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 15 años contados desde título 3er nivel)</td> <td>Título Universitario Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Título registrado en el SENESCYT</td> <td>1</td> <td>1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>	Nro	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	1	Superintendente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 15 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Título registrado en el SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	100%
Nro	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADÉMICA	CANTIDAD	INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN									
1	Superintendente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 15 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Título registrado en el SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	100%									

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	2	Ingeniero Residente de Obra	TERCER NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Título registrado en el SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	100%
	3	Especialista Geotécnico	CUARTO NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o equivalente y Título Universitario de Cuarto Nivel en Geotecnia o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Títulos registrados en SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	60%



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	4	Ingeniero Geólogo	TERCER NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario Tercer Nivel en Geología o Ingeniería en Geología o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Título registrado en el SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	20%
	5	Ingeniero Ambiental* (* En general el perfil del profesional Ingeniero Ambiental, será un Ingeniero/a Ambiental o Ingeniero/a en Gestión Ambiental o Ingeniero/a en Manejo y Conservación del Medio Ambiente o Ingeniero/a en Medio Ambiente o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior, de conformidad a la formación académica avalada por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica o similar, quienes estén acreditados para realizar estudios de impacto ambiental, supervisión, seguimiento y monitoreo de planes de manejo ambiental, etc.)	TERCER NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario Tercer Nivel en Ingeniería Ambiental o Ingeniería en Gestión Ambiental o Ingeniería en Manejo y Conservación del Medio Ambiente o Ingeniera en Medio Ambiente o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Título registrado en SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	100%

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	6	Ingeniero Hidrológico y/o Hidráulico	CUARTO NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o equivalente y Título Universitario de Cuarto Nivel en Ingeniería Hidráulica y/o Hidrología o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Títulos registrados en SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	50%
--	---	--	---	---	---	--	-----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	7	Ingeniero Vial	CUARTO NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o equivalente y Título Universitario de Cuarto Nivel en Transito y/o Vías y/o Vialidad, o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Títulos registrados en SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	50%
	8	Especialista en Costos	TERCER NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario Tercer Nivel en Ingeniería Civil o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Título registrado en SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	25%

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	9	Ingeniero Estructural	CUARTO NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o equivalente y Título Universitario de Cuarto Nivel en Estructuras o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Títulos registrados en SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	85%
--	---	-----------------------	--	--	---	--	-----

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	10	Ingeniero Seguridad y Salud Ocupacional	CUARTO NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)	Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería en Seguridad y Salud Ocupacional o Ambiental o Civil o Industrial o Mecánica y Título Universitario de Cuarto Nivel en Seguridad y Salud Ocupacional, y contar con una Certificación en Seguridad Industrial y/o Salud Ocupacional, o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Títulos registrados en SENESCYT	1	1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda	100%
--	----	---	--	--	---	--	------

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	11	<p>Relacionador Social**</p> <p>(** En general el perfil del profesional Relacionador Social, será un Sociólogo o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior, según la formación académica, quien será encargado de las relaciones del contratista con la comunidad y viceversa.)</p>	<p>TERCER NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)</p>	<p>Título Universitario de Tercer Nivel en Sociología o su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Título registrado en SENESCYT</p>	1	<p>1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda</p>	100%
	12	<p>Especialista en Pavimentos</p>	<p>CUARTO NIVEL CON TÍTULO (Experiencia laboral mínimo 10 años contados desde título 3er nivel)</p>	<p>Título Universitario de Tercer Nivel en Ingeniería Civil o equivalente y Título Universitario de Cuarto Nivel en Geotecnia y/o Pavimentos su equivalente para títulos obtenidos en el exterior. Títulos registrados en SENESCYT</p>	1	<p>1. Copia del Título. 2. Copia del registro en el SENESCYT o Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda</p>	20%
<p>Para acreditar el personal técnico mínimo, por cada uno de ellos se deberá presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida 2. Copia simple del registro de títulos en el SENESCYT. 3. Título equivalente para extranjeros; apostillado y/o certificado emitido por la autoridad competente de cada país según corresponda. 4. Certificados de experiencia. 							

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

Los cuales deberán estar anexos al Formulario "1.11 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO", además de los instrumentos de verificación de la experiencia del personal.

Los oferentes deberán identificar en su oferta los nombres completos y número de cédula del personal propuesto de manera que se pueda verificar en las bases de datos de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Registros de Datos Públicos.

El personal técnico mínimo, experiencia mínima del personal técnico, equipo mínimo, metodología y cronograma, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico mínimo, la experiencia del personal técnico mínimo, equipo mínimo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra y un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, una vez suscrito el contrato y previo a la autorización de inicio de la obra, el contratista deberá entregar al fiscalizador para su revisión y posterior aprobación del administrador del contrato, los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta.

En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

4. Experiencia general y específica mínima del oferente.	Tipo	Experiencia General
	Descripción	Se considera la Experiencia General Mínima del Oferente, a aquel que acredite haber ejecutado como mínimo un (1) contrato de obras de construcción de infraestructura vial, se aceptarán un número indeterminado de contratos ejecutados, para justificar el monto mínimo.
	Experiencia Adquirida en los últimos	10 años previos a la publicación del procedimiento de contratación
	Número de proyectos similares	Al menos 1
	Valor del monto mínimo:	Veinte y Siete Millones Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 27.219.485,57) sin incluir IVA
	Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos	SI
	Contratos Permitidos	Al menos 1
	Monto Mínimo por Contrato:	Trece Millones Seiscientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América con 79/100 (USD. 13.609.742,79) sin incluir IVA.
	Instrumento de verificación	<p>Para el sector público:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato de la obra ejecutada 2. Actas de entrega recepción definitiva. 3. Actas de entrega recepción provisionales con hasta 6 meses anteriores al tiempo estimado para la suscripción del acta definitiva <p>Para el sector privado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato de la obra ejecutada. 2. Actas de entrega recepción de la obra. 3. Copia de las facturas con su respectiva retención del Impuesto a la Renta. <p>Para el caso de subcontratistas La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad contratante.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de autorización para subcontratar por parte de la entidad contratante, en la cual, se pueda verificar la participación del subcontratista en el proyecto. 2. Copia del contrato de la subcontratación de obra ejecutada. 3. Copias de facturas con su respectiva retención del

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		<p>Impuesto a la Renta.</p> <p>No se aceptará experiencia adquirida como administrador del contrato o fiscalizador de obra o supervisor de obra o director de un contrato en calidad de servidor público.</p> <p>Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.</p> <p>El cumplimiento de la experiencia general o específica, no está determinado en el número de contratos, sino en el cumplimiento del monto de la experiencia general o específica mínima requerida.</p>																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="443 958 730 994">Tipo</th> <th data-bbox="730 958 1412 994">Experiencia Específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="443 994 730 1196">Descripción</td> <td data-bbox="730 994 1412 1196">Se considerará Experiencia Específica Mínima del Oferente, a aquel que acredite haber ejecutado como mínimo un (1) contrato finalizado en construcción de intercambiadores y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos (con longitud total mínima de 150m con vanos iguales o mayores a 30m).</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1196 730 1263">Experiencia Adquirida en los últimos</td> <td data-bbox="730 1196 1412 1263">10 años previos a la publicación del procedimiento de contratación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1263 730 1330">Número de proyectos similares</td> <td data-bbox="730 1263 1412 1330">Al menos 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1330 730 1435">Valor del monto mínimo:</td> <td data-bbox="730 1330 1412 1435">Veinte y Un Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América con 45/100 (USD. 21.775.588,45) sin incluir IVA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1435 730 1603">Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos</td> <td data-bbox="730 1435 1412 1603">SI</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1603 730 1637">Contratos Permitidos</td> <td data-bbox="730 1603 1412 1637">Al menos 1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1637 730 1742">Monto Mínimo por Contrato:</td> <td data-bbox="730 1637 1412 1742">Diez Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 23/100 (USD. 10.887.794,23) sin incluir IVA.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1742 730 1906">Instrumento de verificación</td> <td data-bbox="730 1742 1412 1906"> Para el sector público: <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato de la obra ejecutada 2. Actas de entrega recepción definitiva. 3. Actas de entrega recepción provisionales con hasta 6 meses anteriores al tiempo estimado para la </td> </tr> </tbody> </table>	Tipo	Experiencia Específica	Descripción	Se considerará Experiencia Específica Mínima del Oferente, a aquel que acredite haber ejecutado como mínimo un (1) contrato finalizado en construcción de intercambiadores y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos (con longitud total mínima de 150m con vanos iguales o mayores a 30m).	Experiencia Adquirida en los últimos	10 años previos a la publicación del procedimiento de contratación	Número de proyectos similares	Al menos 1	Valor del monto mínimo:	Veinte y Un Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América con 45/100 (USD. 21.775.588,45) sin incluir IVA	Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos	SI	Contratos Permitidos	Al menos 1	Monto Mínimo por Contrato:	Diez Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 23/100 (USD. 10.887.794,23) sin incluir IVA.	Instrumento de verificación	Para el sector público: <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato de la obra ejecutada 2. Actas de entrega recepción definitiva. 3. Actas de entrega recepción provisionales con hasta 6 meses anteriores al tiempo estimado para la 	
Tipo	Experiencia Específica																		
Descripción	Se considerará Experiencia Específica Mínima del Oferente, a aquel que acredite haber ejecutado como mínimo un (1) contrato finalizado en construcción de intercambiadores y/o pasos a desnivel y/o distribuidores de tráfico y/o puentes vehiculares de hormigón y/o metálicos (con longitud total mínima de 150m con vanos iguales o mayores a 30m).																		
Experiencia Adquirida en los últimos	10 años previos a la publicación del procedimiento de contratación																		
Número de proyectos similares	Al menos 1																		
Valor del monto mínimo:	Veinte y Un Millones Setecientos Setenta y Cinco Mil Quinientos Ochenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América con 45/100 (USD. 21.775.588,45) sin incluir IVA																		
Permite alcanzar el Monto Mínimo a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos	SI																		
Contratos Permitidos	Al menos 1																		
Monto Mínimo por Contrato:	Diez Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro con 23/100 (USD. 10.887.794,23) sin incluir IVA.																		
Instrumento de verificación	Para el sector público: <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia del contrato de la obra ejecutada 2. Actas de entrega recepción definitiva. 3. Actas de entrega recepción provisionales con hasta 6 meses anteriores al tiempo estimado para la 																		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

suscripción del acta definitiva

Para el sector privado:

4. Copia del contrato de la obra ejecutada.
5. Actas de entrega recepción de la obra.
6. Copia de las facturas con su respectiva retención del Impuesto a la Renta.

Para el caso de subcontratistas

La experiencia adquirida en calidad de subcontratista será reconocida y aceptada por la Entidad contratante.

1. Copia de autorización para subcontratar por parte de la entidad contratante, en la cual, se pueda verificar la participación del subcontratista en el proyecto.
2. Copia del contrato de la subcontratación de obra ejecutada.
3. Copias de facturas con su respectiva retención del Impuesto a la Renta.

No se aceptará experiencia adquirida como administrador del contrato o fiscalizador de obra o supervisor de obra o director de un contrato en calidad de servidor público.

Si con la presentación de un contrato o instrumento que acredite la experiencia mínima específica, el proveedor cumpliera el monto mínimo solicitado para la experiencia mínima general, este contrato o instrumento será considerado como válido para acreditar los dos tipos de experiencias.

El cumplimiento de la experiencia general o específica, no está determinado en el número de contratos, sino en el cumplimiento del monto de la experiencia general o específica mínima requerida.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>5. Experiencia mínima del personal técnico.</p>	<p>Función</p>	Superintendente de Obra
	<p>Descripción:</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como, Contratista o Subcontratista o Superintendente, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos viales cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Dieciocho Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veinte y Tres dólares de los Estados Unidos de América con 71/100 (18.146.323,71) sin incluir IVA.</p>
	<p>Tiempo:</p>	Últimos diez (10) años
	<p>Número de Proyectos/Documentos:</p>	Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación.
	<p>Monto mínimo por Proyecto:</p>	NUEVE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 81/100 (USD. 9.073.161,81)
<p>Instrumento de verificación</p>	<p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. 2. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto u objeto de contratación. • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 3. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 4. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 5. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones. <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias de los contratos. 2. Actas de entrega recepción de la obra. 3. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto 	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		<ul style="list-style-type: none"> • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto <p>4. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales.</p> <p>5. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p> <p>6. No se aceptarán autocertificaciones.</p>
Función	Residente de Obra	
Descripción:	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como, Contratista o Subcontratista o Superintendente o Residente, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos viales cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Diez Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Noventa y Cuatro de los Estados Unidos de América con 23/100 (10.887.794,23) sin incluir IVA.</p>	
Tiempo:	Últimos diez (10) años	
Número de Proyectos/Documentos:	Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación.	
Monto mínimo por Proyecto:	Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.	
Instrumento de verificación	<p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. 2. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto u objeto de contratación. • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 3. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		<p>4. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p> <p>5. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones.</p> <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias de los contratos. 2. Actas de entrega recepción de la obra. 3. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 4. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 5. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 6. No se aceptarán autocertificaciones.
Función	ESPECIALISTA GEOTÉCNICO	
Descripción:	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Especialista y/o Ingeniero Geotécnico, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos viales cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Diez Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setescientos Noventa y Cuatro de los Estados Unidos de América con 23/100 (10.887.794,23) sin incluir IVA.</p>	
Tiempo:	Últimos diez (10) años	
Número de Proyectos/Documentos:	Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación.	
Monto mínimo por Proyecto:	Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>Instrumento de verificación</p>	<p>de</p> <p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Contratante y contratista Objeto del proyecto u objeto de contratación. Monto contratado y monto ejecutado Nombre y apellido Funciones ejercidas Tiempo de participación Fecha de inicio y terminación del proyecto En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones. <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copias de los contratos. Actas de entrega recepción de la obra. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Contratante y contratista Objeto del proyecto Monto contratado y monto ejecutado Nombre y apellido Funciones ejercidas Tiempo de participación Fecha de inicio y terminación del proyecto En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. No se aceptarán autocertificaciones.
	<p>Función</p> <p>Descripción:</p>	<p>INGENIERO GEOLOGO</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Ingeniero Geólogo, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos viales cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Nueve Millones Setena y Tres Mil</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		Ciento Sesenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 (9.073.161,86) sin incluir IVA.
	Tiempo:	Últimos diez (10) años
	Número de Proyectos/Documentos:	Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al veinte y cinco por ciento (25%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación
	Monto mínimo por Proyecto:	Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.
	Instrumento de verificación	<p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Contratante y contratista Objeto del proyecto u objeto de contratación. Monto contratado y monto ejecutado Nombre y apellido Funciones ejercidas Tiempo de participación Fecha de inicio y terminación del proyecto En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones. <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copias de los contratos. Actas de entrega recepción de la obra. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Contratante y contratista Objeto del proyecto Monto contratado y monto ejecutado Nombre y apellido Funciones ejercidas Tiempo de participación Fecha de inicio y terminación del proyecto En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. En caso de relación de dependencia adjuntar el

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 6. No se aceptarán autocertificaciones.
Función		INGENIERO AMBIENTAL
Descripción:		EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Ingeniero Ambiental, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos civiles cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Nueve Millones Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 (9.073.161,86) sin incluir IVA.
Tiempo:		Últimos diez (10) años
Número de Proyectos/Documentos:		Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al veinte y cinco por ciento (25%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación
Monto mínimo por Proyecto:		Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.
Instrumento de verificación		Para el sector público presentará: <ol style="list-style-type: none"> Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Contratante y contratista Objeto del proyecto u objeto de contratación. Monto contratado y monto ejecutado Nombre y apellido Funciones ejercidas Tiempo de participación Fecha de inicio y terminación del proyecto En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones. Para el sector privado presentará: <ol style="list-style-type: none"> Copias de los contratos. Actas de entrega recepción de la obra. Certificados emitidos por el Contratista, donde,

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		<p>deberán incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto <p>4. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales.</p> <p>5. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p> <p>6. No se aceptarán autocertificaciones.</p>
	Función	INGENIERO HIDROLÓGICO Y/O HIDRÁULICO
	Descripción:	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Ingeniero Hidrológico y/o Hidráulico en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos viales cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Nueve Millones Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 (9.073.161,86) sin incluir IVA.</p>
	Tiempo:	Últimos diez (10) años
	Número de Proyectos/Documentos:	Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al veinte y cinco por ciento (25%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación
	Monto mínimo por Proyecto:	Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.
	Instrumento de verificación	<p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. 2. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto u objeto de contratación. • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		<p>3. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales.</p> <p>4. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p> <p>5. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones.</p> <p>Para el sector privado presentará:</p> <p>1. Copias de los contratos.</p> <p>2. Actas de entrega recepción de la obra.</p> <p>3. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto <p>4. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales.</p> <p>5. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p> <p>6. No se aceptarán autocertificaciones.</p>
<p>Función</p>	<p>INGENIERO VIAL</p>	
<p>Descripción:</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Ingeniero Vial, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos viales cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Nueve Millones Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 (9.073.161,86) sin incluir IVA.</p>	
<p>Tiempo:</p>	<p>Últimos diez (10) años</p>	
<p>Número de Proyectos/Documentos:</p>	<p>Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al veinte y cinco por ciento (25%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación</p>	
<p>Monto mínimo por Proyecto:</p>	<p>Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>Instrumento de verificación</p>	<p>de</p> <p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. 2. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto u objeto de contratación. • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 3. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 4. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 5. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones. <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias de los contratos. 2. Actas de entrega recepción de la obra. 3. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 4. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 5. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 6. No se aceptarán autocertificaciones.
	<p>Función</p> <p>Descripción:</p>	<p>ESPECIALISTA EN COSTOS</p> <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Especialista y/o Ingeniero en Costos o Presupuestos o cargos similares, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos civiles cuyos montos ejecutados sumados sean</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		mínimo de Nueve Millones Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 (9.073.161,86) sin incluir IVA.
	Tiempo:	Últimos diez (10) años
	Número de Proyectos/Documentos:	Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al veinte y cinco por ciento (25%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación
	Monto mínimo por Proyecto:	Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.
	Instrumento de verificación	<p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Contratante y contratista Objeto del proyecto u objeto de contratación. Monto contratado y monto ejecutado Nombre y apellido Funciones ejercidas Tiempo de participación Fecha de inicio y terminación del proyecto En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones. <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copias de los contratos. Actas de entrega recepción de la obra. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Contratante y contratista Objeto del proyecto Monto contratado y monto ejecutado Nombre y apellido Funciones ejercidas Tiempo de participación Fecha de inicio y terminación del proyecto En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		<p>5. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p> <p>6. No se aceptarán autocertificaciones.</p>
Función		INGENIERO ESTRUCTURAL
Descripción:		<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Ingeniero Estructural, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos viales cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Diez Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Setescientos Noventa y Cuatro de los Estados Unidos de América con 23/100 (10.887.794,23) sin incluir IVA.</p>
Tiempo:		Últimos diez (10) años
Número de Proyectos/Documentos:		Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación
Monto mínimo por Proyecto:		Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.
Instrumento de verificación		<p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> Nombre del Contratante y contratista Objeto del proyecto u objeto de contratación. Monto contratado y monto ejecutado Nombre y apellido Funciones ejercidas Tiempo de participación Fecha de inicio y terminación del proyecto En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones. <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> Copias de los contratos.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Actas de entrega recepción de la obra. 3. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 4. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 5. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 6. No se aceptarán autocertificaciones.
	<p>Función</p>	<p>INGENIERO SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL</p>
	<p>Descripción:</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Ingeniero Seguridad y Salud Ocupacional, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos civiles cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Nueve Millones Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 (9.073.161,86) sin incluir IVA.</p>
	<p>Tiempo:</p>	<p>Últimos diez (10) años</p>
	<p>Número de Proyectos/Documentos:</p>	<p>Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al veinte y cinco por ciento (25%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación</p>
	<p>Monto mínimo por Proyecto:</p>	<p>Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.</p>
	<p>Instrumento de verificación</p>	<p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. 2. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto u objeto de contratación. • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		<p>3. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales.</p> <p>4. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p> <p>5. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones.</p> <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias de los contratos. 2. Actas de entrega recepción de la obra. 3. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 4. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 5. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 6. No se aceptarán autocertificaciones.
Función	RELACIONADOR SOCIAL	
Descripción:	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <p>Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Relacionador Social, en los últimos diez (10) años, en mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos civiles cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Nueve Millones Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 (9.073.161,86) sin incluir IVA.</p>	
Tiempo:	Últimos diez (10) años	
Número de Proyectos/Documentos:	Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al veinte y cinco por ciento (25%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación	
Monto mínimo por Proyecto:	Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>Instrumento de verificación</p>	<p>de</p> <p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. 2. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto u objeto de contratación. • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 3. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 4. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 5. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones. <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copias de los contratos. 2. Actas de entrega recepción de la obra. 3. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 4. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 5. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 6. No se aceptarán autocertificaciones.
<p>Función</p>	<p>ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS</p>	
<p>Descripción:</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Se considerará Experiencia Específica Mínima al profesional que acredite haber ejercido el cargo como Especialista y/o Ingeniero en Pavimentos, en los últimos diez (10) años, en</p>	

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

		mínimo un (1) contrato finalizado de proyectos civiles cuyos montos ejecutados sumados sean mínimo de Nueve Millones Setenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Un dólares de los Estados Unidos de América con 86/100 (9.073.161,86) sin incluir IVA.
	Tiempo:	Últimos diez (10) años
	Número de Proyectos/Documentos:	Al menos 1 certificado o varios en originales o copias simples que individualmente o sumados deberán acreditar un monto igual o superior al veinte y cinco por ciento (25%) del monto de su participación del presupuesto referencial del procedimiento de contratación
	Monto mínimo por Proyecto:	Seis Millones Cuarenta y Ocho Mil Setescientos Setenta y Cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 57/100 (USD. 6.048.774,57) sin incluir IVA.
	Instrumento de verificación	<p>Para el sector público presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Una copia de las actas de entrega recepción provisional o actas de entrega recepción definitiva. 7. Certificados emitidos por la entidad contratante, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto u objeto de contratación. • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 8. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios profesionales. 9. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra. 10. No se aceptarán certificados emitidos por el contratista o autocertificaciones. <p>Para el sector privado presentará:</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Copias de los contratos. 8. Actas de entrega recepción de la obra. 9. Certificados emitidos por el Contratista, donde, deberán incluir la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre del Contratante y contratista • Objeto del proyecto • Monto contratado y monto ejecutado • Nombre y apellido • Funciones ejercidas • Tiempo de participación • Fecha de inicio y terminación del proyecto 10. En el caso de prestación de servicios profesionales adjuntar la factura de prestación de servicios

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>profesionales.</p> <p>11. En caso de relación de dependencia adjuntar el mecanizado del IESS en el tiempo de intervención de la obra.</p> <p>12. No se aceptarán autocertificaciones.</p> <p>Si el personal técnico participó previamente en calidad de contratista deberá presentar certificados emitidos por una autoridad de la entidad contratante hasta un nivel de Director o su equivalente, estos deberán contener la siguiente información: objeto, cargo específico realizado en el proyecto, monto contractual, plazo, fecha de ejecución, tiempo de participación en ella proyecto y fecha de emisión.</p> <p>Si el personal técnico estuvo en relación de dependencia deberá presentar certificados emitidos por una autoridad de la entidad contratante hasta un nivel de Representante Legal, Director o su equivalente, estos certificados deberán contener la siguiente información: objeto del proyecto, cargo específico realizado en el proyecto, monto contractual, plazo, fecha de ejecución, tiempo de participación en el proyecto y fecha de emisión.</p> <p>Si el personal técnico estuvo con contrato de servicios civiles (prestación de servicios) deberá presentar facturas, electrónicas o físicas, debidamente autorizadas por el SRI, en cuyo caso, se deberá especificar claramente: la fecha de contratación, detalle del servicio prestado y su monto de contratación sin contemplar IVA. De no especificarse toda la información requerida en la factura, el oferente, adicionalmente, deberá presentar un certificado que avale el cumplimiento.</p> <p>El personal técnico mínimo, experiencia mínima del personal técnico, equipo mínimo, metodología y cronograma, serán requisitos en los pliegos, pero no serán considerados como un parámetro de evaluación de la oferta; no obstante, la entidad contratante deberá requerir al oferente, que en su oferta detalle el personal técnico mínimo, la experiencia del personal técnico mínimo, equipo mínimo asignado al proyecto, la metodología y cronograma de ejecución de la obra y un compromiso de cumplimiento de dichos parámetros en la ejecución contractual de la obra, a través de un formulario de compromiso y sus anexos.</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, una vez suscrito el contrato y previo a la autorización de inicio de la obra, el contratista deberá entregar al fiscalizador para su revisión y posterior aprobación del administrador del contrato, los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta.</p> <p>En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido</p> <p>A) EVALUACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:</p> <p>A efectos de evaluación de la experiencia del Personal Técnico Mínimo, se tomarán en cuenta los siguientes aspectos complementarios:</p> <p>a) Cada uno de los profesionales que integran la lista de personal técnico mínimo propuesto en la oferta, adicionalmente a los formularios establecidos para el procedimiento precontractual, deberán presentar una carta de compromiso en la cual</p>
--	--

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>por sus propios derechos acepta participar en el cargo para el cual ha sido propuesto y por el porcentaje de participación solicitado en el presente documento, al inicio de la ejecución de la obra.</p> <p>b) Si un miembro del Personal Técnico Clave propuesto se encuentra comprometido en más de un cargo del mismo proyecto, que sumado al porcentaje de participación en este contrato sea superior al cien por ciento (100%), no cumplirá uno de los parámetros solicitados.</p> <p>c) La experiencia de los técnicos será considerada a partir de la fecha de obtención del primer título profesional (para nacionales), o el documento que acredite el registro o título emitido en el país de origen (para extranjeros).</p> <p>d) Para la evaluación de la antigüedad de una experiencia, el cálculo de los periodos tendrá como fecha límite aquella que corresponda a la convocatoria del procedimiento precontractual.</p>
<p>6. Patrimonio</p>	<p>El MTOP verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que determine con respecto del presupuesto referencial, conforme las regulaciones expedidas por la Normativa Nacional. En el caso de oferentes extranjeros, se considerarán los patrimonios de los últimos tres (3) años auditados.</p> <p>Patrimonio mínimo a cumplir: SEIS MILLONES CIENTO MIL UNO DOSCIENTOS TRECE Dólares de los Estados Unidos de América con 30/100 (\$ 6.101.213,30).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para la verificación del patrimonio se deberá presentar en la oferta la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal inmediatamente anterior realizado ante el Servicio de Rentas Internas; o su similar para oferentes extranjeros; y, 2. El patrimonio de un consorcio será la suma de los patrimonios de los partícipes.
<p>7. Metodología de construcción</p>	<p>Los oferentes deberán presentar la metodología de ejecución de los trabajos, misma que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, el valor de la oferta, y la secuencia de actividades para verificar su cumplimiento. La metodología de ejecución será analizada tomando en consideración la secuencia lógica de las actividades propuestas. La programación se deberá realizar sobre la base de los avances.</p> <p>Las actividades a ejecutarse por el Contratistas se desarrollarán acorde las fases de intervención establecidas en los "ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, IMPACTOS AMBIENTALES E INGENIERÍA DEFINITIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE MOVILIDAD DE LA AUTOPISTA CUENCA – AZOGUES – BIBLIÁN, UBICADOS EN LAS PROVINCIAS DE AZUAY Y CAÑAR." Distribuidor Monay – less. Volumen II. TOMO III. CAPITULO V DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO CONSTRUCTIVO, para verificar su cumplimiento, su contenido deberá constar con una descripción de las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Fase Preparatoria: Construcción de ampliaciones 2) Fase Constructiva de Cimentaciones Profundas y elementos de Infraestructura 3) Fase Constructiva de Superestructura 4) Fase Constructiva de Accesos y Obras de Cierre.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>Para la fase de control y supervisión se ejecutarán los ensayos periódicos de los materiales para asegurar que cumplan con los estándares establecidos.</p> <p>El contratista que resulte adjudicado deberá efectuar en conjunto con su equipo de trabajo y la fiscalización, la revisión a detalle de todos los planos y especificaciones técnicas del proyecto para asegurarse de que todo está claro y conforme a los requisitos.</p> <p>Previo a la ejecución del contrato, el contratista procederá a la instalación del campamento de obra para el almacenamiento de materiales, oficinas para el personal técnico, zonas de descanso para los trabajadores y áreas de seguridad. Así como el traslado al sitio la maquinaria pesada, equipos topográficos y herramientas necesarias para la ejecución de la obra.</p> <p>Si es necesario realizar ajustes en el diseño o cronograma, se documentará y justificará cualquier cambio, previo la aprobación por parte del fiscalizador y supervisor de la obra.</p> <p>Se realizará una evaluación del impacto de cualquier cambio en los plazos y costos del proyecto para asegurar que el plan de ejecución no se vea afectado.</p> <p>El contratista entregará toda la documentación de la obra (planos conforme a obra, pruebas de materiales, etc.) previo la recepción provisional de la obra.</p> <p>El proponente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar, de ser este el caso, será descalificada la oferta.</p> <p>La recepción definitiva se ejecutará una vez que se haya corregidos todos los defectos que pudieren existir.</p>
<p>8. Cronograma de ejecución del proyecto</p>	<p>CRONOGRAMA VALORADO</p> <p>El cronograma valorado de trabajos, mismo que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, el valor de la oferta, y la secuencia de actividades. El Cronograma valorado será analizado tomando en consideración la secuencia lógica de las actividades propuestas. La programación deberá realizar en base a avances.</p> <p>Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento. El cronograma valorado de trabajo se lo realizará mediante diagrama de barras, en el que se indique el plazo total propuesto para la ejecución de las obras, presentación del cronograma valorado por meses.</p> <p>En los pliegos de este procedimiento serán requisitos: equipo mínimo, metodología y cronograma de ejecución de la obra, pero no serán considerados como un parámetro de evaluación de la oferta.</p> <p>El oferente deberá presentar en su oferta un compromiso de cumplimiento de los parámetros mencionados en el inciso anterior, debidamente enunciados, a través de un formulario de compromiso.</p> <p>Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, una vez suscrito el contrato y previo a la autorización de inicio de la obra, el contratista deberá entregar al</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>fiscalizador para su revisión y posterior aprobación del administrador del contrato, los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta.</p> <p>En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido.</p>																																																																						
<p>9. Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Descripción</th> <th>Dimensión</th> <th>Fuente o medio de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Planta de hormigón</td> <td>1</td> <td>Carta Compromiso de la planta Suministro</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Laboratorio</td> <td>1</td> <td>Carta Compromiso del Laboratorio de contar con los equipos suficientes para la ejecución de los ensayos establecidos en las especificaciones técnicas</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Equipo piloteador para fundiciones</td> <td>1</td> <td>Carta Compromiso de disponibilidad de los equipos</td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	Descripción	Dimensión	Fuente o medio de verificación	1	Planta de hormigón	1	Carta Compromiso de la planta Suministro	2	Laboratorio	1	Carta Compromiso del Laboratorio de contar con los equipos suficientes para la ejecución de los ensayos establecidos en las especificaciones técnicas	3	Equipo piloteador para fundiciones	1	Carta Compromiso de disponibilidad de los equipos																																																						
Nro.	Descripción	Dimensión	Fuente o medio de verificación																																																																				
1	Planta de hormigón	1	Carta Compromiso de la planta Suministro																																																																				
2	Laboratorio	1	Carta Compromiso del Laboratorio de contar con los equipos suficientes para la ejecución de los ensayos establecidos en las especificaciones técnicas																																																																				
3	Equipo piloteador para fundiciones	1	Carta Compromiso de disponibilidad de los equipos																																																																				
<p>10. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos</p>	<p>Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:</p> <p>Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se utilizará la metodología cumple / no cumple y calificación por puntaje.</p> <p>Los parámetros de evaluación propuestos a continuación, son las condiciones mínimas que deberán cumplir las ofertas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>PARÁMETRO</th> <th>CUMPLE</th> <th>NO CUMPLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PRESENTACIÓN Y COMPROMISO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>DATOS GENERALES DEL OFERENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL.</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>SITUACIÓN FINANCIERA</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Nro.	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO				2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE				3	NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL.				4	SITUACIÓN FINANCIERA				5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS				6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS				7	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN				8	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS				9	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE				10	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE				11	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO				12	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO				13	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL			
Nro.	PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																																																																			
1	PRESENTACIÓN Y COMPROMISO																																																																						
2	DATOS GENERALES DEL OFERENTE																																																																						
3	NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPE O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL.																																																																						
4	SITUACIÓN FINANCIERA																																																																						
5	TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS																																																																						
6	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS																																																																						
7	METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN																																																																						
8	CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS																																																																						
9	EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE																																																																						
10	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE																																																																						
11	PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO																																																																						
12	EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO																																																																						
13	FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL																																																																						

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="421 282 496 461"></td> <td data-bbox="496 282 948 461">1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología</td> <td data-bbox="948 282 1067 461"></td> <td data-bbox="1067 282 1203 461"></td> <td data-bbox="1203 282 1433 461"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="421 461 496 533">14</td> <td data-bbox="496 461 948 533">FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO</td> <td data-bbox="948 461 1067 533"></td> <td data-bbox="1067 461 1203 533"></td> <td data-bbox="1203 461 1433 533"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="421 533 496 604">15</td> <td data-bbox="496 533 948 604">FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN</td> <td data-bbox="948 533 1067 604"></td> <td data-bbox="1067 533 1203 604"></td> <td data-bbox="1203 533 1433 604"></td> </tr> </table> <p>Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas por puntaje, caso contrario serán descalificadas.</p> <p>Los documentos presentados en la oferta deberán estar en idioma español, de ser el caso que los mismos se encuentren en otro idioma, éstos se encontrarán debidamente traducidos.</p>		1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología				14	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO				15	FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN			
	1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología															
14	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO															
15	FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN															
<p>11. Evaluación por puntaje</p>	<p>Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.</p> <p>Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología "Por puntaje" podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.</p> <p>La entidad contratante deberá determinar los parámetros que serán evaluadas por puntaje, los cuales deberán estar definidos, dimensionados y establecer el documento o instrumento por medio del cual acreditará las condiciones requeridas. De igual manera, se establecerá la condición a la cual se otorgará el máximo puntaje y definirá la metodología que se utilizará para valorar a las ofertas que no cumplan con las mejores condiciones que considere la entidad contratante.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="416 1279 683 1317">Parámetro sugerido</th> <th data-bbox="683 1279 1441 1317">Descripción y recomendaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="416 1317 683 1830"> <p>Experiencia General (10 puntos)</p> </td> <td data-bbox="683 1317 1441 1830"> <p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones	<p>Experiencia General (10 puntos)</p>	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>											
Parámetro sugerido	Descripción y recomendaciones															
<p>Experiencia General (10 puntos)</p>	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia general mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia general presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia general solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia general adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>															

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>Experiencia Específica (25 puntos)</p>	<p>No se otorgará puntaje a la experiencia específica mínima requerida, por ser de cumplimiento obligatorio.</p> <p>Para que la experiencia específica presentada sea susceptible de calificación por puntaje, está deberá ser mayor a la establecida como requisito mínimo.</p> <p>El valor total de la experiencia específica solicitada adicional al requisito mínimo que será puntuada, no podrá superar el valor del presupuesto referencial del procedimiento de contratación multiplicado por un factor de 1,25.</p> <p>Se otorgará el máximo puntaje a la o las ofertas que presenten como experiencia específica adicional el monto más alto y, a las demás ofertas se asignará un puntaje directamente proporcional.</p>
<p>Otros parámetros resueltos por la entidad contratante para calificación(5 puntos)</p>	<p>Presentación del "Manual de Buenas Prácticas Ambientales enfocado al manejo del: campamento, talleres, oficina, planta de asfalto y planta de hormigón ."</p> <p>Las ofertas que presenten el Manual de Buenas Prácticas Ambientales enfocado al manejo del: campamento, talleres, oficina, planta de asfalto y planta de hormigón, con el mayor número de propuestas y no repetidas o similares, obtendrán la calificación de 5 puntos, a menor número de propuestas disminuirá de manera proporcional el puntaje hasta llegar a cero puntos, siendo de 0 puntos con 0 propuestas o la no presentación de este Manual; propuestas las cuáles serán de estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato sino será considerado como incumplimiento y se procederá conforme se indica en el inciso de multas.</p>	
<p>Oferta económica (55 puntos)</p>	<p>La calificación será en orden ascendente.</p> <p>Se puntuará la oferta más baja con el valor máximo de cincuenta y cinco (55) puntos.</p> <p>Las demás ofertas, serán puntuadas restando un (1) punto por cada posición, respecto a la oferta económica más baja.</p>	
<p>Subcontratación (5 puntos)</p>	<p>Se otorgarán 5 puntos a aquellos participantes que propongan el mayor porcentaje de subcontratación con Micro o Pequeñas Empresas o Actores de la Economía Popular y Solidaria de la localidad en donde se ejecutará la obra, con un límite de hasta el treinta por ciento (30%) respecto del valor de su oferta económica.</p>	



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

Parámetro	Valoración
Experiencia general	10 puntos
Experiencia específica	25 puntos
Otros parámetros resueltos por la entidad contratante para calificación	5 puntos
Oferta económica	55 puntos
Subcontratación	5 puntos
TOTAL	100 puntos

CAPÍTULO II - CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS.

SECCIÓN I. DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

<p>1. Generalidades</p>	<p>La República del Ecuador a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas como organismo ejecutor ha recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) de la Corporación Andina de Fomento (en adelante denominado “CAF”) para la ejecución del proyecto que tiene por objeto realizar la la “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”, y destinará dichos recursos para efectuar pagos de conformidad a lo estipulado en el contrato.</p> <p>El Ministerio de Transporte y Obras Públicas “la entidad contratante” convoca a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que tengan interés en participar, a presentar ofertas para la contratación de la la “CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY - IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”. Cuando el oferente sea un compromiso de asociación o consorcio, se deberá cumplir con lo determinado en el pliego.</p>
<p>2. Comisión Técnica</p>	<p>La Comisión Técnica será la encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual.</p> <p>Para cada proceso de contratación se conformará la correspondiente Comisión Técnica, integrada de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Un profesional designado por la máxima autoridad, quien la presidirá;2. El titular del área requirente o su delegado; y,3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la Máxima Autoridad o su delegado. <p>Intervendrá con voz, pero sin voto, el Director Financiero y el Coordinador General de Asesoría Jurídica o sus respectivos delegados.</p> <p>Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante.</p> <p>Si la entidad no cuenta en su nómina con un profesional afín al objeto de la contratación, podrá contratar uno para que integre de manera puntual y específica la respectiva Comisión Técnica; sin perjuicio de que, de ser el caso, pueda contar también con la participación de asesoría externa especializada.</p> <p>La Comisión Técnica designará al secretario de la misma de fuera de su seno.</p> <p>La Comisión Técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el Presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>mayoría simple.</p> <p>Los miembros de la Comisión Técnica no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes; de haberlos, será causa de excusa, lo cual constará en el acta de apertura de ofertas.</p> <p>Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.</p>
<p>3. Subcomisiones de apoyo</p>	<p>De requerirlo el proceso, la respectiva Comisión Técnica integrará subcomisiones de análisis de las ofertas presentadas.</p> <p>Los informes de la subcomisión, que incluirán las recomendaciones que se consideren necesarias, serán utilizados por la Comisión Técnica como ayudas en el proceso de evaluación y selección y por ningún concepto serán asumidos como decisorios. La Comisión Técnica obligatoriamente deberá analizar dichos informes y avalar o rectificar la totalidad de los mismos asumiendo de esta manera la responsabilidad por los resultados de esta etapa de evaluación; sin perjuicio de las responsabilidades que asuman los miembros de las subcomisiones sobre el trabajo realizado.</p>
<p>4. Inhabilidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No podrán participar en el procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades establecidas en el pliego. De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato. • Sólo se podrá adjudicar un (1) contrato a un mismo oferente sea que este haya participado previamente en forma individual o como integrante de una asociación o consorcio, en todo el "Programa de Infraestructura Logística, Fase I" financiado con el crédito de la Corporación Andina de Fomento CAF, en el cual el MTOP participa como órgano ejecutor. • No podrán participar en el presente proceso de contratación: las entidades y/o empresas y/o consorcios y/o participantes o socios de alguna de estas, que hasta la fecha de presentación de ofertas hayan solicitado la Terminación por Mutuo Acuerdo o estén bajo un trámite y/o procedimiento de Terminación Unilateral y/o por Mutuo Acuerdo y/o hayan sido objeto de Terminación Unilateral y/o por Mutuo Acuerdo en Programas de Infraestructura Logística financiados por la CAF con el MTOP anteriores y/o en ejecución. • No podrán celebrar contratos con las siguientes Entidades Contratantes: <ul style="list-style-type: none"> ○ Quienes se hallaren incursos en las incapacidades establecidas por el Código Civil; ○ El Presidente, el Vicepresidente de la República, los ministros y secretarios de Estado; así como los cónyuges o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, de los dignatarios, funcionarios y servidores indicados en este numeral; ○ Quienes consten inhabilitados para contratar con el estado en los registros de la entidad pública competente; ○ Los deudores morosos del Estado o sus instituciones. ○ Los miembros de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. ○ Los consejeros provinciales, los concejales municipales y los vocales de las juntas parroquiales, en su respectiva jurisdicción. ○ Los oferentes que, con respecto a su participación durante el procedimiento

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>precontractual, se haya determinado la existencia de una vinculación será descalificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si se comprobare la intervención de un oferente inhábil, éste quedará eliminado del respectivo proceso precontractual, sin derecho a reclamo alguno. • Los funcionarios, servidores o empleados que hayan intervenido en la etapa precontractual o contractual, tanto de la Entidad Contratante como de la CAF; y, que con su acción u omisión pudieren resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados funcionarios, servidores o empleados, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos funcionarios, servidores o empleados hubieren renunciado a sus funciones; y, • Los que de manera directa hayan estado vinculados con la elaboración, revisión o aprobación de los pliegos, relacionados con el contrato a celebrarse.
5. Obligaciones de los oferentes	Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su oferta.
6. Participantes	<p>La convocatoria está dirigida a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que tengan interés en participar en este procedimiento (si una empresa extranjera, es adjudicada deberá establecer su domicilio o representante en el país).</p> <p>Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, se designará un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos.</p> <p>En caso de ser adjudicados, los comprometidos deberán constituirse en asociación o consorcio previo la firma del contrato, dentro del término previsto para la firma del mismo; en caso contrario, se declarará a los integrantes del compromiso de asociación o consorcio como adjudicatarios fallidos.</p>
7. Presentación y apertura de ofertas	<p>La oferta técnica y económica se deberá presentar para oferentes nacionales y extranjeros de forma física (impresa) y digital en un CD o cualquier otro dispositivo de almacenamiento, en la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicada en la Calle Huayna Capac y Pizar Capac; Ciudad: Cuenca; País: Ecuador, en un sobre único.</p> <p>La apertura de las ofertas se realizará después de la fecha límite para la recepción de las ofertas, conforme lo establecido en el cronograma del proceso.</p> <p>El acto de apertura de ofertas será público en día y hora establecidos en el cronograma del procedimiento y se efectuará en la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicada en la Calle Huayna Capac y Pizar Capac. En dicho acto se leerá en voz alta el nombre del oferente, si es consorcio los consorciados que lo integran, el objeto, el valor de la oferta económica propuesta en números y en letras, plazo de ejecución propuesto y el número de tomos y las demás que considere la Entidad Contratante.</p>
8. Causas de rechazo	Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica rechazará una oferta por las siguientes causas:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<ul style="list-style-type: none"> a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego. b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello en el cronograma del procedimiento. c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados. d) Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información. e) Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo establecido en el pliego, siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo. f) Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento si, de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento. g) Si el oferente ha sido beneficiario en un contrato efectuados dentro del “Programa de Infraestructura Logística, Fase I” financiado con el crédito de la Corporación Andina de Fomento CAF, en el cual el MTOP participa como órgano ejecutor, sea que participe de forma individual o como integrante de una asociación o consorcio. h) La falta de presentación de todos los formularios en especial los constantes en el numeral 1.3 “NÓMINA DE ACCIONES, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS; Y, DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL” de los pliegos. i) Constar en listas negras de Naciones Unidas, Lavados de Activos, Trata de personas, Terrorismo, etc. j) Si al momento de la presentación o apertura de la propuesta, el oferente interesado nacional no se encontrare habilitado en el Registro Único de Proveedores, IESS y SRI. k) Una oferta será rechazada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta. l) Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta; y, m) En los casos establecidos en el presente pliego. n) Si el equipo o el personal técnico mínimo se encuentre comprometido en otro proyecto.
<p>9. Preguntas, respuestas y aclaraciones</p>	<p>Todo interesado en presentar ofertas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través de una comunicación por escrito la respuesta a su inquietud o consulta. La entidad contratante responderá todas las preguntas y realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través de una publicación en la página web institucional www.obraspublicas.gob.ec, de acuerdo al cronograma establecido en la</p>

Código

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	convocatoria del procedimiento.
10. Modificación del pliego	<p>La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en el portal institucional: www.obraspublicas.gob.ec, hasta el término máximo para responder preguntas.</p> <p>La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva.</p>
11. Idioma y Autenticidad de los Documentos	<p>La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser redactada en idioma español. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse por parte del oferente, rubricando al margen.</p> <p>Los documentos que se presenten en la oferta serán en original o copia.</p> <p>Para el caso de los documentos emitidos en otro idioma o en el extranjero, su traducción y/o legalización deberá realizarse conforme el procedimiento legal previsto en la Convención de La Haya sobre la apostilla, para la suscripción del contrato.</p>

Código

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>12. Convalidación de errores de forma</p>	<p>Si en los procedimientos se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término fijado en el cronograma del proceso, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida, contado a partir de la fecha de notificación.</p> <p>La entidad contratante recibirá física (impresa) y digital en un CD u otro medio magnético, los documentos correspondientes a la convalidación de errores, en la Dirección de Transporte y Obras Públicas Distrital de Azuay del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ubicada en la Calle Huayna Capac y Pizar Capac; Ciudad: Cuenca; País: Ecuador.</p> <p>La entidad contratante está obligada a analizar a profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de evaluación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.</p> <p>Si la entidad contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del procedimiento, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.</p> <p>Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.</p> <p>Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto, podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica.</p> <p>Errores de naturaleza convalidable. - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas.2. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.3. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.4. La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.5. Podrán aclarar o ampliar una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma
---	---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>oferta. Esto incluye información detallada en los formularios.</p> <p>6. (Para oferentes nacionales) Cualquier oferta presentada con firma manuscrita digitalizada, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que el SERCOP, haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con firma electrónica.</p> <p>7. (Para oferentes nacionales) Cualquier oferta presentada con firma electrónica de un sistema diferente al establecido por el ente rector de las telecomunicaciones, sus anexos o certificados en los procedimientos en los que el SERCOP, haya establecido la obligación de emplear firma electrónica. La convalidación consistirá en que el oferente proceda a firmar su oferta, sus anexos o certificados con la firma electrónica autorizada por el ente rector de las telecomunicaciones.</p> <p>Errores no subsanables.- Son errores no convalidables los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La falta de documentación e información que no tenga referencia en la oferta.2. El incumplimiento de requerimientos técnicos de la oferta. <p>La existencia de errores no convalidables constituirá causal para el rechazo de la oferta.</p> <p>Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante.</p> <p>Tratándose de procedimientos para la ejecución de obras, el precio unitario ofertado será el constante en el Análisis de Precios Unitarios - APU, el que deberá ser incorporado a la tabla de cantidades y precios. De existir diferencias entre el precio unitario previsto en el Análisis de Precios Unitarios y el de la Tabla de Cantidades y Precios, prevalecerá el del Análisis de Precios Unitarios. Existiendo diferencias entre las unidades de medida o las cantidades requeridas en el pliego y las ofertadas, se estará a las establecidas en el pliego debiendo realizarse la corrección respectiva. Si existe contradicción entre la información escrita en letras y números, prevalecerá la información escrita en letras.</p> <p>Prohibición de convalidación.- Las entidades contratantes no podrán, durante la etapa de convalidación de errores, requerir a los oferentes documentos o información que no se encuentre referenciada en la oferta o condiciones que no hubieran estado previstas en el pliego.</p> <p>Tampoco podrán las entidades contratantes dentro de esta etapa, formular aclaraciones, modificaciones o nuevos requerimientos respecto de las condiciones establecidas en el pliego, ni sobre las capacidades técnicas, económicas o legales de los oferentes.</p>
<p>13. Capacidad para contratar</p>	<p>Para la suscripción de un contrato adjudicado mediante los procedimientos previstos en la Normativa Nacional, no se requerirá, de ninguna autorización previa de funcionario, organismo o cuerpo colegiado de la entidad pública. Las máximas autoridades de las entidades del sector público, así como los representantes legales de las entidades de derecho privado sometidas a la Normativa Nacional, podrán delegar la celebración de los contratos a los servidores de la entidad o dependencia a su cargo. Los representantes de entidades de derecho privado delegarán sus funciones conforme las normas aplicables que se rigen para el efecto.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>14. Garantías:</p>	<p>Se solicita que las pólizas presentadas deben estar debidamente respaldadas por una reaseguradora con calificación de riesgo no inferior a "A" legalmente establecida en el estado ecuatoriano.</p> <p>En forma previa a la suscripción del contrato se deberán presentar las garantías que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La garantía de fiel cumplimiento.- El adjudicatario rendirá esta garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, antes o al momento de la firma del mismo para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor. Si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%) de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato. <p>Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las sanciones (multas y penalizaciones), determinadas en el contrato que le fueren impuestas al contratista.</p> <ol style="list-style-type: none">2. La garantía de buen uso del anticipo.- Se rendirá por un valor igual al anticipo determinado y previsto en el presente proyecto, la que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo. <p>El valor que por concepto de anticipo otorgue la Entidad Contratante, será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta activa en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.</p> <p>El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.</p> <p>El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente de las planillas de Obra hasta la terminación del plazo inicial determinado para esta etapa, conforme al cronograma aprobado, que será parte del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">3. El proveedor adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá entregar una garantía técnica de al menos un (1) año (doce 12 meses) contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega recepción definitiva por defectos de fabricación de los elementos instalados de:
------------------------------	---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

- Señalización: vertical y horizontal
- Iluminación: postes, luminarias, proyectores, transformadores
- Telecomunicaciones: red de fibra óptica

Durante el plazo de la vigencia de la garantía, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, notificará las fallas de los elementos instalados; se notificará vía correo electrónico o documento oficial y el contratista deberá reemplazar los bienes por nuevos de las mismas características, dentro de un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación realizada.

El proveedor adjudicado deberá entregar el certificado de garantía de fábrica por un año.

Siendo así, para el presente proceso, previo a la firma del contrato se deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento, Garantía por Anticipo y la Garantía Técnica.

Formas de Garantía:

Los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos.
2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.
3. Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la Entidad Contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato. Para hacer efectiva la garantía, la Entidad Contratante tendrá preferencia sobre cualquier otro acreedor, sea cual fuere la naturaleza del mismo y el título en que se funde su pretensión.

Las garantías otorgadas por bancos o instituciones financieras y las pólizas de seguros, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la entidad beneficiaria de la garantía. Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita. En caso de incumplimiento, el banco, la institución financiera o la compañía aseguradora, será inhabilitada en el Sistema Nacional de Contratación Pública por el organismo responsable, hasta el cumplimiento de su obligación. En caso de reincidencia será inhabilitada por dos (2) años para oferentes nacionales.

En caso que la Garantía sea emitida por una cooperativa de ahorro y crédito, se aceptarán únicamente si la Cooperativa cuenta con las autorizaciones y permisos emitidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para esta actividad.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>15. Cancelación del procedimiento</p>	<p>En cualquier momento entre la convocatoria y veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la Máxima Autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente; b) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y, c) Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.
<p>16. Protocolización del Contrato</p>	<p>El Contratista realizará el trámite de protocolización del contrato siendo a su costo y responsabilidad.</p>
<p>17. Precios unitarios y reajuste</p>	<p>Se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato.</p> <p>Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.</p> <p>Los precios unitarios podrán ser ajustados si durante la ejecución del contrato se produjeren variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) polinómica(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada, conforme a lo determinado en el presente pliego.</p>
<p>18. Moneda de cotización y pago</p>	<p>Las ofertas deberán presentarse en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). Los pagos se realizarán en la misma moneda.</p>
<p>19. Reclamos</p>	<p>Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en la normativa legal ecuatoriana.</p>
<p>20. Administración del Contrato</p>	<p>El Administrador del Contrato, será designado por la Máxima Autoridad de la entidad contratante, o su delegado, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización.</p> <p>Tendrá a su cargo, además, la administración de las garantías de modo tal que asegure que éstas se encuentren vigentes, durante todo el período de vigencia del contrato; ya sea hasta el devengamiento total del anticipo entregado (de ser el caso), como hasta la recepción definitiva del objeto del contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.</p> <p>Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>Serán funciones del Administrador del Contrato, entre otras:</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>a) Velar que la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato;</p> <p>b) Revisar las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago;</p> <p>c) Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes ecuatorianas, reglamentos, el Contrato, los pliegos y más disposiciones;</p> <p>d) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento del contrato;</p> <p>e) Realizar un informe motivado y recomendar de manera expresa a la máxima autoridad o su delegado la autorización o negativa a la solicitud de prórroga efectuada por el contratista, de ser necesario, y la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la entidad contratante;</p> <p>f) Gestionar el pago del anticipo en caso de haberlo;</p> <p>g) Recomendar a la Máxima Autoridad o su delegado para su resolución la terminación del contrato;</p> <p>h) Solicitar a la Máxima Autoridad o su delegado la designación de la Comisión de Recepción;</p> <p>i) Realizar la liquidación económica del contrato, para lo cual deberá solicitar la liquidación financiera a la Dirección Financiera;</p> <p>j) Gestionar los pagos que se deriven por el cabal cumplimiento del contrato;</p> <p>k) Suscribir las actas de entrega recepción provisional y definitiva según sea el caso;</p> <p>l) Contestar dentro de plazo establecido en el contrato cualquier petición o solicitud formulada por el contratista;</p> <p>m) Elaborar el informe del estado actual del contrato a su cargo en caso de terminación de la relación laboral con el MTOP y solicitar la designación de un nuevo administrador. Como administrador saliente está en la obligación de entregar al nuevo administrador todos los documentos originales, informes, detalle de producto recibido, con la finalidad de dar continuidad a la contratación y las obligaciones adquiridas para el cierre y finalización del proceso;</p> <p>n) Las que sean necesarias para cumplir con toda la normativa aplicable vigente;</p> <p>o) Coordinar todas las acciones necesarias para garantizar la debida ejecución del contrato;</p> <p>p) Cumplir y hacer cumplir todas las obligaciones derivadas del contrato y los documentos que lo componen;</p> <p>q) Adoptar las acciones para evitar retrasos injustificados en la ejecución del contrato;</p> <p>r) Imponer las multas establecidas en el contrato, para lo cual se deberá respetar el debido proceso;</p> <p>s) Administrar las garantías correspondientes que se mantendrán vigentes durante todo el plazo de vigencia del contrato, esta obligación podrá ser coordinada con el tesorero de la entidad contratante o quien haga sus veces, a quien corresponde el control y custodia de las garantías. La responsabilidad por la gestión de las garantías será solidaria entre el administrador del contrato y el tesorero;</p> <p>t) Reportar a la máxima autoridad de la entidad contratante, cualquier aspecto operativo, técnico, económico y de otra naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del contrato.</p>
<p>21. Fiscalización</p>	<p>Las actividades de fiscalización, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución, en aplicación de los términos y condiciones previstos en el contrato a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a su propuesta técnica definitiva, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.</p> <p>La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los estudios del proyecto y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>El plazo definido se iniciará y se desarrollará en forma conjunta y paralela con el plazo estipulado en el contrato de fiscalización.</p> <p>En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar la intervención del supervisor (Gerente de obra) y/o Administrador del Contrato a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.</p>
22. Control ambiental	<p>El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias para evitar impactos ambientales negativos, de acuerdo al Plan de Manejo Ambiental correspondiente y adjunto en el proceso, durante todo el período de ejecución contractual, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.</p>
23. Visitas al sitio de las obras	<p>En el caso de que los oferentes consideren necesario el cumplimiento de una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, éstas se podrán realizar dentro de la etapa precontractual hasta la fecha límite para efectuar preguntas</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, el MTOP recomienda que los oferentes a su costo y responsabilidad, realicen las visitas técnicas necesarias al sitio de implantación, ya que la responsabilidad total de la oferta, el cumplimiento de las obras y la gestión ambiental, durante todo el plazo contractual, serán de absoluta responsabilidad del oferente ganador.</p>
24. Subcontratación	<p>El contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total de la obra adjudicada.</p> <p>Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, presentadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.</p> <p>Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a los subcontratistas.</p> <p>Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el Administrador en coordinación con la Fiscalización del contrato.</p>
25. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información	<p>En el caso de que la entidad contratante encuentre inconsistencias, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.</p>
26. Costo de participación en la Licitación	<p>El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la entidad contratante no estará sujeta ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de Licitación.</p>
27. Adjudicación	<p>La Máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato al oferente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos mínimos y cumpla con los parámetros objetivos de evaluación previstos en el pliego.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>28. Declaratoria de Desierto</p>	<p>La Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Por no haberse presentado oferta alguna; Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada; Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas; Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de esta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y, Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente. <p>Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas.</p> <p>Una vez declarado desierto el procedimiento, la Máxima Autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.</p> <p>La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.</p> <p>La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización o reclamo o recurso a los oferentes.</p>
<p>29. Adjudicatario Fallido</p>	<p>En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado aplicará las normas establecidas para el efecto y se notificará a la Corporación Andina de Fomento "CAF", y en caso de ser oferente ecuatoriano de declarará como adjudicatario fallido y será suspendido durante tres (3) años en el portal del SERCOP, contados a partir de la notificación de la resolución con la que se declare adjudicatario fallido para oferentes nacionales.</p> <p>Con la declaratoria de adjudicatario fallido, la Máxima Autoridad o su delegado, adjudicará el contrato al siguiente oferente según un orden de prelación, de convenir a los intereses nacionales o institucionales.</p> <p>Si no es posible adjudicar el contrato al oferente según el orden de prelación, el procedimiento será declarado desierto por oferta fallida; en dicha declaratoria deberá constar de forma motivada los justificativos para la no adjudicación al segundo lugar.</p>
<p>30. Contratista Incumplido</p>	<p>Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, la Máxima Autoridad de la entidad, declarará incumplido al Contratista y notificará de esta condición a la CAF.</p> <p>El Contratista incumplido, en caso de proveedores nacionales, será suspendido por el plazo de cinco</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>(5) años en el portal del SERCOP, para oferentes nacionales.</p> <p>Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista extranjero, se añadirá al banco de no elegibles del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y demás sanciones establecidas por el multilateral.</p>
31. Terminación de los Contratos	<p>Los contratos terminan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; 2. Por mutuo acuerdo de las partes; 3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista; 4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y, 5. Por muerte del contratista o por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
32. Terminación Unilateral	<p>La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos, en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por incumplimiento del contratista; 2. Por quiebra o insolvencia del contratista; 3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato; 4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; 5. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de la Ley Nacional. 6. En los demás casos estipulados en el contrato; y, 7. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al Contratista como incumplido. <p>En este último caso, el Contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.</p> <p>Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.</p>
33. Asociación para ofertar	<p>Los oferentes sean personas naturales o jurídicas, podrán presentar sus ofertas individualmente, asociadas, o con compromiso de asociación o consorcio.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>34. Consorcios o Asociaciones</p>	<p>Pueden participar consorcios o asociaciones de personas naturales o jurídicas, constituidos o por constituirse, en este último caso presentando el compromiso de asociación o consorcio correspondiente. Sin embargo, para la celebración de los contratos con una asociación o consorcio será requisito previo la presentación de la escritura pública mediante la cual se haya celebrado el contrato de asociación o consorcio, escritura en la que debe constar la designación de un apoderado.</p> <p>Requisitos del compromiso de asociación o consorcio. - El compromiso de asociación o consorcio deberá contener al menos los siguientes requisitos, para lo cual se deberá presentar el documento privado debidamente suscrito por sus partícipes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de los partícipes, incluido domicilio y lugar para recibir las notificaciones, con la verificación de requisitos de capacidad y representación de las partes; 2. Designación del representante o representantes, con poder o representación suficiente para poder actuar durante la fase precontractual, a quien o quienes se les denominará procurador/es común/es; 3. Detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros, sea en monetario o en especie, así como en aportes intangibles, de así acordarse; 4. Determinación de los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicado; 5. Porcentaje de la participación de cada uno de los asociados o consorciados; 6. Identificación precisa del código del procedimiento de contratación en el que participará el compromiso; 7. Determinación de la responsabilidad solidaria e indivisible de los asociados para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión; 8. La obligación de constituir la asociación o consorcio, dentro de los plazos establecidos en el pliego correspondiente; y, 9. Plazo del compromiso de asociación y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, el que deberá cubrir la totalidad del plazo precontractual hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales. <p>Corresponde a la entidad contratante verificar el cumplimiento de estos requisitos.</p>
<p>35. Terminación por Mutuo Acuerdo</p>	<p>Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente, el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.</p> <p>La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del Contratista.</p>
<p>36. Clases de Recepción</p>	<p>En el contrato, se aplicará las recepciones de conformidad a lo establecido en el Anexo "Especificaciones Técnicas" esta es una recepción provisional y definitiva</p>
<p>37. Notificación y Trámite</p>	<p>Antes de proceder a la terminación unilateral, la Entidad Contratante notificará al Contratista, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminarlo unilateralmente. Junto con la notificación, se remitirán los informes técnico y económico, referentes al cumplimiento de las obligaciones de la Entidad Contratante y del Contratista. La notificación señalará específicamente el incumplimiento o mora en que ha incurrido el contratista y le advertirá que, de no remediarlo en el</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>término señalado, se dará por terminado unilateralmente el contrato.</p> <p>Si el Contratista no justificare la mora o no remediare el incumplimiento, en el término concedido, la Entidad Contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato, mediante resolución de la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante, que se comunicará por escrito al Contratista. La resolución de terminación unilateral no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo o de acciones de amparo de parte del Contratista. Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensas adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones.</p> <p>Los Contratistas no podrán aducir que la Entidad Contratante está en mora del cumplimiento de sus obligaciones económicas en el caso de que el anticipo que les fuere entregado en virtud del contrato no se encontrare totalmente amortizado.</p> <p>Solo se aducirá mora en el cumplimiento de las obligaciones económicas de la Entidad Contratante cuando esté amortizado totalmente el anticipo entregado al contratista, y éste mantenga obligaciones económicas pendientes de pago.</p> <p>La declaración unilateral de terminación del contrato dará derecho a la Entidad Contratante a establecer el avance físico de las obras, bienes o servicios, su liquidación financiera y contable, a ejecutar las garantías de fiel cumplimiento y, si fuere del caso, en la parte que corresponda, la garantía por el anticipo entregado debidamente reajustados hasta la fecha de terminación del contrato, teniendo el Contratista el plazo término de diez (10) días para realizar el pago respectivo. Si vencido el término señalado no efectúa el pago, deberá cancelar el valor de la liquidación más los intereses fijados por el Directorio del Banco Central del Ecuador, los que se calcularán hasta la fecha efectiva del pago.</p> <p>La Entidad Contratante también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios, a que haya lugar.</p> <p>Una vez declarada la terminación unilateral, la Entidad Contratante podrá volver a contratar inmediatamente el objeto del contrato que fue terminado.</p>
<p>38. Período de validez de las Ofertas</p>	<p>Las ofertas se entenderán vigentes hasta noventa (90) días calendarios, posteriores a la presentación de las mismas, de no considerarse en las ofertas la vigencia, las mismas se entenderán vigentes hasta la suscripción del contrato.</p>
<p>39. De la solución de controversias</p>	<p>De la utilización de mecanismos de solución directa de las controversias.- La entidad Contratante y el Contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales y a la conciliación, amigable composición y transacción.</p> <p>De la cláusula compromisoria.- En los contratos podrá incluirse la cláusula compromisoria a fin de someter a la decisión de árbitros las distintas diferencias que puedan surgir por razón de la celebración del contrato y de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. El arbitraje será en derecho. Los árbitros serán tres (3), a menos que las partes decidan acudir a un árbitro único.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>La designación, requerimiento, constitución y funcionamiento del tribunal de arbitraje se regirá por las normas contractualmente estipuladas o las que resulten aplicables.</p> <p>Del compromiso o convenio arbitral.- Cuando en el contrato no se hubiere pactado cláusula compromisoria, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra la suscripción de un compromiso o convenio arbitral para que un Tribunal de Arbitraje resuelva las diferencias presentadas en razón de la celebración del contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación.</p> <p>En este caso, se requerirá informe favorable previo de la Procuraduría General del Estado.</p> <p>En el documento de compromiso o convenio arbitral que se suscriba se señalará la materia objeto del arbitraje, la designación de árbitros, el lugar de funcionamiento del tribunal y la forma de cubrir los costos del mismo.</p> <p>Contencioso Administrativo.- De no pactarse cláusula compromisoria o no acordarse ventilar mediante solución arbitral, las controversias se sustanciarán ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, con jurisdicción en el domicilio del demandado, observando lo previsto en la ley de la materia.</p> <p>Métodos Alternativos de Solución de Controversias.- De existir diferencias entre las partes contratantes no solventadas dentro del proceso de ejecución, podrán utilizar los procesos de mediación y arbitraje en derecho, que lleven a solucionar sus diferencias, de conformidad con la cláusula compromisoria respectiva.</p> <p>Instancia Única.- De surgir controversias en que las partes no concuerden someterlas a los procedimientos de mediación y arbitraje y decidan ir a sede judicial, el procedimiento se lo ventilará ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo aplicando para ello la Ley Nacional.</p>
<p>40. Confidencialidad</p>	<p>No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la Resolución de adjudicación.</p> <p>Si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la Licitación, deberá hacerlo por escrito e ingresar el documento por ventanilla en el MTOP.</p>
<p>41. Publicación</p>	<p>La publicación de la contratación se realizará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec</p>
<p>42. Negativa a recibir</p>	<p>La entidad contratante podrá, dentro del término de diez (10) días contados a partir de la solicitud de recepción del contratista, negarse a recibir la obra, por razones justificadas, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el contratista. La negativa se notificará por escrito al Contratista y se dejará constancia de que la misma fue practicada.</p> <p>Vencido el término previsto sin que la entidad contratante objetare la solicitud de recepción ni formulare observaciones al cumplimiento del contrato, operará, sin más trámite, la recepción de pleno derecho, para lo cual el contratista notificará por intermedio de un Juez de lo Civil o un Notario Público.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>43. De las Actas de Recepción</p>	<p>Las actas de recepción provisional y definitiva se suscribirá un Acta que será documento habilitante para la entrega recepción total provisional. Esta acta será suscrita por el Contratista y los integrantes de la Comisión designada para el efecto, la misma que estará integrada por el Administrador del Contrato, Fiscalizador, Gerente de Obra.</p> <p>Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria.</p> <p>En la recepción definitiva se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción provisional.</p> <p>La última recepción provisional incluirá la información sumaria de todas las anteriores.</p>
<p>44. Recepciones Provisionales y Definitivas</p>	<p>Las recepciones provisional y definitiva del proyecto, se realizarán de conformidad con lo establecido en el anexo "Especificaciones Técnicas".</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

SECCIÓN II. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
1. Adjudicación	La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.
2. Notificación de la adjudicación	<p>La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, mediante Resolución motivada.</p> <p>La notificación de la adjudicación se la realizará a través de correo electrónico y publicación en la página web Institucional.</p> <p>Dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, (para el caso de Consorcio se tendrá un término adicional no mayor de quince (15) días, y lo publicará en la página web Institucional).</p>
SECCIÓN III. FASE CONTRACTUAL	
1. Ejecución del contrato	<p>El Contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el Contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con los cronogramas entregados por él, en su oferta para la ejecución de la obra, materia del presente procedimiento objeto de contratación. Por razones no imputables al Contratista, la fiscalización modificará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos de requerirse.</p> <p>Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.</p> <p>Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del Contratista en la ejecución de los trabajos y servicios.</p>
2. Cumplimiento de especificaciones	El Contratista deberá cumplir con lo establecido en los Anexos "Especificaciones Técnicas" y "Estudios de Ingeniería Definitivos".
3. Personal del contratista	<p>El Contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador y supervisor (Gerente de Obra) su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.</p> <p>El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al Contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>4. Materiales</p>	<p>Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.</p> <p>Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.</p> <p>Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.</p>
<p>5. Obligaciones del contratista</p>	<p>Las obligaciones del contratista son:</p> <p>a. El Contratista, con aprobación de la fiscalización, se servirá determinar un lugar adecuado y conveniente para la instalación de la Oficina y Campamento para el Centro de Operación de construcción de la obra, debiendo poner a consideración dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la entrega del anticipo, la lista de todas las instalaciones necesarias para la realización de la obra, indicando su implantación en planos detallados; estas instalaciones comprenderán por lo menos: oficinas, bodegas, talleres y guardianía. El contratista será el encargado de proporcionar todas las instalaciones adecuadas para el funcionamiento de sus oficinas.</p> <p>b. Todos los materiales y artefactos (a excepción de maquinaria y equipos) incorporados a la obra deberán ser nuevos y deberán cumplir con las especificaciones establecidas. Todos los trabajos requeridos deberán efectuarse por técnicos y obreros entrenados en su oficio y de acuerdo a la buena práctica, en lo que a mano de obra se refiere, para optimizar los rendimientos.</p> <p>Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización y/o supervisión podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales. Los residuos, y particularmente los peligrosos, que se generen en la obra (contaminados con hidrocarburos, pinturas, lacas, etc) serán gestionados igualmente de conformidad con la normativa ambiental.</p> <p>Los materiales almacenados, aún cuando se hayan aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.</p> <p>c. El contratista deberá realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en los estudios de la obra, así como las que se considere necesarias para la ejecución de la misma; y prestar las facilidades necesarias para la ejecución de todos los ensayos y pruebas que la administración, supervisión o la fiscalización consideran necesarias, en alguno de los laboratorios calificados por el MTOP, previa aprobación de la fiscalización. Deberá informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional.</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>d. El contratista está obligado a realizar, con base en los estudios presentados el respectivo levantamiento georreferenciado, que serán elaborados antes de la iniciación de los respectivos trabajos.</p> <p>e. Será responsabilidad del contratista el preservar la estabilidad de las propiedades públicas y particulares adyacentes a los límites de la obra a construirse y protegerlas de daños de naturaleza inherente al proceso constructivo.</p> <p>f. El Contratista deberá suministrar y mantener en los sitios del emplazamiento de cada obra en ejecución, en las entradas o donde sean requeridas por el Fiscalizador y la Policía Nacional, todas las señales, barreras o marcas necesarias para la seguridad de los usuarios de las vías públicas. El dimensionamiento y contenido de tales señales, deberán ser aprobados por el Fiscalizador.</p> <p>g. Durante todo el tiempo de ejecución de la obra, el contratista deberá ofrecer condiciones razonables de seguridad y comodidad para su personal, el de la Fiscalización y el de entidad la Contratante, así como para los usuarios y moradores. Deberá mantenerse el acceso adecuado a las propiedades adyacentes a la obra, así como a las vías que interseca el proyecto.</p> <p>h. Hasta la recepción definitiva de la obra, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la misma, a fin de facilitar los trabajos de la Fiscalización, así como permitir la circulación de todas las personas que participan en la obra, especialmente por parte del contratista y del Fiscalizador.</p> <p>i. Todos los equipos y maquinarias deberán llevar las advertencias y los dispositivos de seguridad provistos o recomendados por los fabricantes.</p> <p>j. Al inicio de la construcción, el contratista en conjunto con la Fiscalización, deberá replantear en el terreno existente, los ejes del proyecto, debidamente georreferenciados. El contratista deberá suministrar y colocar todas las estacas y puntos de control de construcción que él requiera.</p> <p>k. El contratista será el único responsable de la precisión de las líneas y cotas de los varios elementos de la obra. El contratista deberá notificar al Fiscalizador cualquier error o discrepancia aparente que él encuentre en levantamientos previos, en planos y otros documentos, para su corrección o interpretación, antes de proceder al trabajo pertinente.</p> <p>l. Es obligación del contratista mantener y conservar la obra en buenas condiciones durante el período de construcción hasta la recepción definitiva. Deberá dedicar todo el equipo, personal y materiales necesarios para conservar las obras en buen estado.</p> <p>m. Durante el período de prueba entre la Recepción Provisional y la Definitiva, el contratista deberá corregir, complementar o reemplazar, por su cuenta cualquier falla, parte inconclusa o defectuosa de la obra que, a juicio del Fiscalizador, se deba a deficiencias u omisiones en la construcción efectuada, o instalación de equipos defectuosos.</p> <p>n. El Contratista deberá proteger y salvar de responsabilidad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrarse en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto al</p>
--	---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>Ministerio de Transporte y Obras Públicas.</p> <p>o. El contratista debe garantizar la correcta ejecución del contrato en los términos establecidos en el presente proceso.</p> <p>p. El contratista será responsable del pago de los salarios y prestaciones sociales del equipo humano que esté en la ejecución de los trabajos, de igual manera estará bajo su responsabilidad la alimentación y estadía del personal de campo.</p> <p>q. Si en la ejecución de los trabajos se produjere algún accidente, por mala operación del equipo o cualquier otra circunstancia, los costos correrán a cargo del contratista, para lo cual deberá contar con una póliza de seguros de cobertura total, de accidentes para su personal y terceros, durante la vigencia del contrato, póliza de seguros que será tramitada al conocerse la adjudicación y deberá ser presentada previa suscripción del contrato.</p> <p>r. El contratista debe asumir toda la responsabilidad en cuanto se refiere a la seguridad industrial y bioseguridad de su personal, debiendo contar los mismos en el campo con la ropa adecuada como: chalecos refractivos, calzado, mascarillas, alcohol gel y los que indique la fiscalización.</p> <p>s. El contratista deberá colocar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o la normativa nacional y local vigente (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público y de su personal, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.</p> <p>t. A más de las obligaciones ya establecidas en el presente documento, el contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural o legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.</p> <p>u. Todos los costos de tasas y permisos que se requieran para la ejecución de la obra, serán cancelados por el CONTRATISTA, por ejemplo: permisos de ocupación de vía, solicitud de inspecciones, costos por instalación de guía provisional de agua potable, por instalación provisional y los consumos que se generen para la obra, etc.</p> <p>v. En todo momento el contratista deberá emplear equipos, maquinarias, personal y métodos de construcción propuestos que permitan la correcta y expedita ejecución de la obra.</p> <p>w. El contratista no podrá efectuar cambios, modificaciones o reducción del equipo mencionado, sin autorización previa y por escrito del Fiscalizador y aprobado por el Administrador de contrato, tampoco podrá retirar equipos sin consentimiento previo, siendo ésta una causa de las multas establecidas en el contrato.</p> <p>x. El contratista deberá aportar todas las herramientas e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY"</p> <p>y. Todos los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización, quien deberá inspeccionar todos los trabajos para asegurarse que cumplan con</p>
--	---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>lo especificado.</p> <p>z. Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje, oficina y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos, seguridad de todo el material y/o equipos y cuya localización deberá ser aprobada por el Fiscalizador.</p> <p>aa. El contratista deberá mantener en el sitio de trabajo un libro de obra con suficientes fojas, empastado, foliado, y con el mismo membrete, para registrar todos los días las actividades que realizan. Dicho libro deberá ser firmado por el Fiscalizador con sus respectivas observaciones, una vez constatado el registro de las actividades en campo.</p> <p>bb. El contratista en caso de duda en cuanto a los rubros del presente proyecto deberá referirse a lo establecido en las Especificaciones Particulares que serán proporcionadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, en las Especificaciones Generales para la Construcción de Puentes y Caminos MOP-001-F 2002 y sus reformas; y Norma RTE INEN 004 Señalización Vial.</p> <p>cc. En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiera obtenerla directamente de las especificaciones, éstas se solicitarán a la Fiscalización. La Fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.</p> <p>dd. En caso de que el contratista encontrara discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al Fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del Contratista.</p> <p>ee. Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley nacional, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.</p> <p>ff. Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. Para el trámite de pago de las planillas de construcción se deberá presentar las planillas de aporte al IESS de todo el personal que se encuentra laborando en la obra.</p> <p>gg. El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras, y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el Listado de Personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al Administrador del Contrato su conformidad, acompañando la Hoja de Vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las exigidas en el Pliego y Especificaciones Técnicas.</p> <p>hh. El Administrador y Fiscalizador podrán requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.</p>
--	---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

- ii. Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueran defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización o por la inobservancia de la normativa ambiental aplicable; ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.
- jj. El trabajo no autorizado realizado por el contratista antes de recibir la aprobación para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.
- kk. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes. Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo, si la fiscalización comprueba que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.
- ll. La CONTRATISTA deberá presentar los planos finales de construcción (As Built), en un plazo máximo de ciento veinte (120) días posterior a la Recepción Provisional de la Obra. Entregará un ejemplar original de los planos impresos en formato A1, con las respectivas firmas de responsabilidad, dos ejemplares originales de los planos impresos en formato A1, con las respectivas firmas de responsabilidad y la misma información en formato magnético editable, en archivos tipo PDF y AUTOCAD; para revisión y aprobación de la Fiscalización.
- mm. El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
- nn. En los casos que existan normas y especificaciones de instituciones locales, deberán satisfacerse las exigencias mínimas de esas normas o reglamentaciones. De no existir, todos los materiales deberán satisfacer normas y reglamentaciones internacionales reconocidas en el país que se adapten a las condiciones locales o que se usen de referencia: ISO, ASTM, ASSHTO, AWWA, ASA, NEMA, ACI, PCA, PCI, PTI, además las siguientes: ANSI, VDE, USAS, EET, EPCEA, EEQ, IEC, NEC.
- oo. Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- pp. Realizar toda actividad o trámite necesario para la total y correcta ejecución del contrato, de conformidad con la oferta presentada, especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas del pliego y demás documentos contractuales, observando todo el contexto normativo vigente aplicable.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

qq. El contratista deberá cumplir efectivamente los compromisos ambientales adquiridos ante la autoridad ambiental, que incluye además los costos y gastos de la preparación de informes de seguimiento y cumplimiento, Auditorías Ambientales, monitoreo y demás.

rr. También será responsabilidad del contratista asumir los costos y gastos que se generen para los libres aprovechamientos de materiales para las obras, los cuales no generarán ningún valor adicional al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ss. Cuando se requieren medidas temporales para el control de impactos ambientales generados por las actividades del proyecto, debido a la negligencia, el descuido o la falta de instalación de controles permanentes del Contratista como parte del trabajo programado, y son ordenadas por las partes responsables de dar cumplimiento al componente ambiental, esos trabajos no se pagarán y correrán a cuenta del contratista.

tt. Durante su permanencia en el proyecto, el contratista atenderá bajo su responsabilidad el sistema vial en todos sus componentes e influencias negativas, como por ejemplo: el exceso de cargas en los vehículos de transporte; los daños provocados durante el tendido de servicios públicos (energía, comunicación, etc.); el vandalismo a la infraestructura de la carretera (señales, barandas, etc.); la afectación como efecto de los conflictos sociales, paros, movilizaciones, etc, (quema de neumáticos, colocación de obstáculos, etc.); los deterioros generados por un eventual incremento del tránsito (derivados de la construcción o mejoramiento de una carretera, el desarrollo de un nuevo centro de producción, etc.); la instalación de nuevos puestos de recaudación de peaje o control de pesos y dimensiones; etc.

uu. Las únicas obras que el contratista se encuentra exonerado de realizar como parte de las obligaciones de mantenimiento, son aquellas derivadas directamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito, tales como: inundaciones, terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, pandemias u otros imprevistos de origen humano (como guerras, manifestaciones, etc.), debidamente justificadas y aceptadas por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, previo informe del Administrador del Contrato, debidamente justificadas y aceptadas por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado.

vv. En caso de que alguno de los equipos presente averías cuya reparación demore más de veinticuatro (24) horas, el contratista deberá disponer de un equipo de reemplazo, dentro de las veinticuatro (24) horas después de que el fiscalizador solicite la sustitución.

ww. El contratista deberá cumplir con eficacia los trabajos con el personal calificado para tener un resultado satisfactorio al final del proyecto. Asimismo, deberá contar con una correcta y eficaz supervisión de los trabajos por parte del residente y superintendente de la obra, para el control oportuno de todos los procesos que componen el proyecto aplicando preferentemente conceptos de Manual Estándar de Manejo de Proyectos.

xx. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador, sin perjuicio de la responsabilidad en el avance de obra que debe cumplir el contratista.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

- yy. El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s).
- zz. El contratista deberá contar con al menos el cinco por ciento (5%) de servicios o mano de obra de personal femenino, del total de personal que participará en la ejecución del proyecto y al menos un cinco (5%) por ciento de personal con capacidades especiales.
- aaa. El contratista deberá cumplir lo establecido en el plan de manejo ambiental y los requisitos de seguridad y salud ocupacional establecidos por el MTOP y la normativa nacional.
- bbb. Todo personal del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra, supervisores, fiscalizadores, maestros mayores, contratistas, deben recibir información e instrucción específica en materia de prevención de riesgos laborales. Se exigirá la obtención de una certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales ante los organismos evaluadores de la conformidad (OEC) para la certificación de personas, reconocidos y acreditados por la autoridad competente.
- ccc. El contratista desde el momento de presentar sus ofertas, automáticamente declaran que conocen y se obligan a no incurrir en infracciones prohibidas por la ley nacional.
- ddd. Es obligación del contratista solicitar la creación de usuario para el Sistema de Información de Transporte y Obras Públicas (SITOP).
- eee. Durante el periodo de prueba, el contratista deberá corregir, complementar o reemplazar, por su cuenta cualquier falla, parte inconclusa o defectuosa de la obra que, a juicio del Fiscalizador, se deba a deficiencias u omisiones en la construcción efectuada.
- fff. El contratista deberá contar con una póliza de seguros, en caso de accidentes de su personal y de terceros, en ningún caso será de responsabilidad del MTOP, cualquier accidente que ocurra en la ejecución del proyecto.
- ggg. El contratista deberá gestionar e implementar desvíos de tráfico necesarios para la construcción del proyecto. Para ello, deberá presentar previo al inicio de la obra, un Plan de Manejo de Tráfico y su cronograma que garantice la seguridad tanto vehicular como de los peatones durante toda la etapa constructiva del proyecto.
- hhh. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. El Contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por las leyes vigentes. Será también responsabilidad del Contratista, cubrir todas las obligaciones relativas a la seguridad social para todo el personal a su cargo y que esté vinculado a la obra en cuestión. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.
- iii. El contratista, en lo posible deberá fomentar la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, así como también contratar un porcentaje mínimo de trabajadoras.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>jjj. El Contratista se compromete a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.</p> <p>kkk. El Contratista debe cumplir con los estándares de mejores prácticas internacionales en materia de responsabilidad ambiental, social, laboral, seguridad industrial y salud ocupacional, de género, y las salvaguardas ambientales y sociales de la CAF (https://www.caf.com/es/lineamientos-y-salvaguardas-ambientales/).</p> <p>lll. El Contratista deberá contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra; asimismo, se compromete a dar cumplimiento de la legislación ambiental, social, laboral, de género y en seguridad industrial y salud ocupacional vigente.</p> <p>mmm. El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de manejo ambiental y social y su presupuesto, durante la ejecución del proyecto.</p> <p>nnn. El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional, durante la ejecución del proyecto.</p> <p>ooo. El contratista deberá contar con y ejecutar un plan de manejo de tráfico y seguridad vial que deberá ser autorizado por la Autoridad de Tránsito, en el cual se coordinaran los cierres viales y desvíos; asimismo, se deberán efectuar, colocar y dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.</p> <p>ppp. El contratista, deberá implementar el plan de relaciones comunitarias, comunicación y socialización del proyecto con la comunidad del área influencia directa, previo al inicio de obras, así como durante la ejecución de estas; que le permita conocer a la comunidad el cronograma y avances del proyecto, interrupciones temporales de servicios básicos, cierre de vías, afectaciones en el tráfico vehicular, peatonales, u otras causadas por las obras.</p> <p>qqq. El Contratista debe ejecutar y reportar los resultados del mecanismo de recepción y atención de quejas y reclamos, el cual será supervisado por la fiscalización y administración del contrato.</p> <p>rrr. El contratista deberá contar con y ejecutar un protocolo o plan para la prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral, y todo tipo de violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo para los frentes de obra.</p> <p>sss. El Contratista debe cumplir con las obligaciones que para efectos de la ejecución de la obra le sea requerida por la entidad contratante a través de la Unidad Ejecutora del Programa y administración del contrato, la fiscalización externa, y/o por la consultora a cargo de la auditoría ambiental y social externa.</p> <p>ttt. El contratista deberá contratar con canteras que tengan los permisos ambientales y autorizaciones mineras correspondientes, así como proveedores de hormigón y asfalto con</p>
--	---

Código

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>permisos ambientales, sitios autorizados para la disposición de escombros, gestión adecuada de desechos peligrosos y especiales, empresas en los casos que sean aplicables.</p> <p>uuu. El Contratista deberá presentar los informes ambientales y sociales a la fiscalización durante el desarrollo de la obra, según la periodicidad y modelos entregados por la Unidad Ejecutora del Programa y llevar el libro de ambiental.</p> <p>vvv. El contratista deberá gestionar y obtener el registro de generadores de desechos peligrosos, quien desarrollará todo el proceso de registro y pago de tasas ambientales.</p> <p>www. El especialista ambiental de la contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas y/o coordinadas por la fiscalización</p> <p>www. El Contratista, en caso de que el permiso ambiental lo requiera, coordinará junto con la fiscalización de la obra y la administración del contrato, la presentación de los informes ambientales de cumplimiento y/o auditorías ambientales de cumplimiento, los cuales deberán ser presentados a la autoridad ambiental (MAATE) mínimo de 30 días antes del plazo máximo establecido por la autoridad ambiental.</p> <p>xxx. El Contratista deberá ejecutar todas las acciones necesarias para el correcto cierre ambiental y archivo de permiso ambiental de la obra ante la autoridad competente, siendo responsable directo de este proceso y debiendo asumir los roles inherentes.</p> <p>Además de las obligaciones establecidas, se deberá cumplir con las que mande la normativa vigente para cada caso.</p>
--	---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>6. Obligaciones de la contratante</p>	<p>Las obligaciones del Contratante son:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Nombrar al Administrador del Contrato que velará por el correcto cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo a la normativa y reglamentación vigente.b) Nombrar al Supervisor de Contrato que se encargará de la revisión de planillas de obra y vigilar las actuaciones de la Fiscalización.c) Contratar a la Fiscalización del Proyecto.d) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 (cinco) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.e) Entregar oportunamente y antes del inicio de la obra (los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos.f) En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente; y, en caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios, en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad o su Delegado.g) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de diez (10) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.h) El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será el responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Certificado Ambiental), así como la vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.i) Suscribir las actas de entrega recepciones provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.j) Facilitar al Contratista toda la información que dispone la Entidad Contrante, relacionada con el Proyecto.k) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales u otros que requiere la obra para su ejecución, en forma previa a suscribir el contrato, así como de la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental y social, mitigaciones y/o compensaciones,l) Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los bienes previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos. Lo anterior, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias imprevistas de tipo administrativo o de otro orden que impidan la referida entrega en las condiciones referidas. Será de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares para la liberación de áreas necesarias para la ejecución del proyecto.
---	--

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

<p>7. Trabajos defectuosos o no autorizados</p>	<p>Cuando la Fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueran defectuosos, por causas imputables al Contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización o por la inobservancia de la normativa ambiental aplicable; ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del Contratista.</p> <p>Es trabajo no autorizado, el realizado por el Contratista que se ejecuten contrariando las órdenes de la Fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del Contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.</p> <p>El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aprobados por la Fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.</p> <p>Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la Fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del Contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.</p>
<p>8. Pagos</p>	<p>El trámite de pago seguirá lo indicado en el anexo "Especificaciones Técnicas".</p>
<p>9. Bitácora del contrato (Libro de obra)</p>	<p>El Contratante y Contratista llevarán una bitácora o libro de obra donde consten las principales novedades del contrato (trabajos realizados, clima imperante, visitas a obra, etc.) y se registren las comunicaciones entre las partes (órdenes, avisos, comunicados, etc.).</p>
<p>10. Supervisor del Contrato</p>	<p>El Supervisor (Gerente de obra) del contrato será designado por la máxima autoridad del contrato o su delegado, y será responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones técnicas de la fiscalización. Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización y el contratista para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y emitir las autorizaciones y documentación pertinente, tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.</p> <p>El Supervisor (Gerente de obra) del contrato será la persona con quien la contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido.</p> <p>El Supervisor (Gerente de obra) del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de ampliación de plazo de la obra que pudiera formular la contratista, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato.</p> <p>El Supervisor (Gerente de obra) será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales</p>



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

	<p>asumidos por parte de la contratista.</p> <p>La fiscalización deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el Supervisor (Gerente de obra) y Administrador del contrato o las autoridades respectivas.</p>
--	---

CAPÍTULO III. FORMULARIOS DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la entidad contratante*) para la ejecución de (*nombre de la obra o proyecto*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por la oferta indicada en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones técnicas, sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
6. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado las especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
7. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en las especificaciones técnicas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

8. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.
9. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
10. Declaro que en calidad de oferente, no me encuentro incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar, establecidas en la normativa Nacional y demás normativa aplicable.
11. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito; para lo cual, proporcionaré a la entidad contratante y a los organismos de control competentes, la información necesaria referente al representante legal, en el caso de personas jurídicas; o, del procurador común de los compromisos de asociación o consorcio o de las asociaciones o consorcios constituidos; así como de sus socios o partícipes, hasta identificar a la última persona natural. Información que le permitirá a la entidad contratante y a los organismos de control competentes, verificar que el oferente se encuentra debidamente habilitado para participar del presente procedimiento de contratación pública.
12. Así también, en la letra C, del numeral 1.3 de la Sección I del presente formulario, declaro la identidad de la persona natural que será el beneficiario final de los recursos públicos y/o quien ejerza el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo.
13. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.
14. Así mismo, declaro conocer que toda la información relacionada con los pagos recibidos como contratista o subcontratista del Estado; así como, sus movimientos financieros, tendrán el carácter de públicos y deberán ser difundidos a través de un portal de información o página web destinada para el efecto, que permitan detectar con certeza el flujo de los fondos públicos. No se podrá alegar reserva tributaria, societaria, bursátil ni bancaria sobre este tipo de información.
15. Según el caso, se deberá agregar los siguientes numerales:

**(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo dispone la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

País de origen	
Participación:	
Nombre del oferente:	
Origen:	
R.U.C. o similar para empresa extranjera	
Naturaleza:	

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	
Cantón:	
Calle principal:	
Número:	
Calle secundaria:	
Código Postal:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

1.3. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTICIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,

- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (*SI/NO*) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (*SI/NO*) cotiza en bolsa.

En caso de que, la persona jurídica este **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

NUMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal que no sea miembro de Corporación Andina de Fomento (CAF), la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

5. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en la Ley Nacional;
- b) Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Nacional, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera

NOTA: La Declaración de Beneficiario Final deberá completarse por las personas jurídicas y/o naturales; las personas que sean partícipes de compromisos de asociación o consorcio y el procurador común de las asociaciones o consorcios constituidos, deberán suscribir esta declaración de manera individualizada.

En el caso de que una persona natural presente su oferta a nombre propio, ésta deberá completar y presentar la Declaración de Beneficiario Final.

Se exceptúa de la presentación del formulario de beneficiario final, a los oferentes que coticen en bolsa de valores.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

En los casos en que, dentro de la declaración de beneficiario final se alcance el nivel donde el accionista sea una persona jurídica que cotiza en bolsa de valores, el oferente deberá certificar esta condición.

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI*. En el caso de oferentes extranjeros, la situación financiera se demostrará con los estados financieros de los últimos tres (3) años auditados.

El participante presentará la información requerida por la entidad contratante para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones (Adjuntar documentos de respaldo)
Solvencia			
Endeudamiento			
Otro índice resuelto por la entidad contratante			

1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Los oferentes deberán presentar la oferta, ciñéndose al siguiente formato:

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio referencia unitario	Precio referencial global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Los oferentes deberán presentar la oferta, ciñéndose al siguiente formato:

Rubro:.....

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	$C=A*B$	R	$D=C*R$
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	$C=A*B$	
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

1.7. METODOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN:

(Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

El/los oferente/s deberá presentar la metodología de ejecución de los trabajos, misma que deberá guardar relación con: el plazo propuesto, el valor de la oferta, y la secuencia de actividades. La metodología de ejecución será analizada tomando en consideración la secuencia lógica de las actividades propuestas. La programación deberá realizar sobre la base de los avances.

Las actividades deberán estar suficientemente diferenciadas para permitir su adecuado control y seguimiento.)

El oferente NO REPLICARÁ el Anexo IV y/o las Especificaciones Técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubros	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (meses)													
				1	2	3	4	5			
Inversión mensual																	
Avance parcial en %																	
Inversión acumulada																	
Avance acumulado en %																	

1.9. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

[El siguiente cuadro deberá ser completado por el Oferente y por cada integrante de la Asociación o Consorcio o Compromiso de Asociación o Consorcio].

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre de los integrantes de la Asociación o Consorcio _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato Similar No. [insertar el número] de [insertar el número de contratos similares requeridos]	Información		
Identificación del Contrato	[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]		
Fecha de adjudicación	[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]		
Fecha de conclusión	[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]		
Función que cumple en el contrato [marque una casilla]	Contratista principal <input type="checkbox"/>		
Monto total del contrato	Monto original [indique el monto total del contrato en la moneda original] Monto equivalente en Dólares de EEUU [Indique el monto total del contrato equivalente en Dólares de EEUU] Tasa de cambio [Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Dólares de EEUU]		
En caso de ser socio de una	[indique el porcentaje del]	[indique el monto total del]	[indique el monto total del]

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01**

Contrato Similar No. <i>[insertar el número] de</i> <i>[Insertar el número de</i> <i>contratos similares</i> <i>requeridos]</i>	Información		
Asociación o Consorcio, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	<i>monto]</i>	<i>contrato en moneda original]</i>	<i>contrato equivalente en dólares de EEUU]</i> <i>Tasa de cambio [indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en dólares de EEUU]</i>
Nombre del Contratante: Dirección: Número de teléfono / fax: Dirección electrónica	<i>[indique el nombre completo]</i> <i>[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]</i> <i>[indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> <i>[indique la dirección electrónica, si hay]</i>		
Descripción de la similitud de conformidad con la Sección IV Volúmenes	<i>[inserte una descripción]</i>		
1. Área o Volumen	<i>[indique área o volumen del rubro o los rubros]</i>		
2. Tamaño físico	<i>[indique el tamaño físico de las obras]</i>		
3. Complejidad	<i>[inserte una descripción de la complejidad]</i>		
4. Metodología / tecnología	<i>[indique aspectos específicos de la metodología / tecnología pertinentes al contrato]</i>		
5. Otras características	<i>[indique otras características según se describen en la Sección IX. Condiciones y Especificaciones Particulares del Contrato]</i>		

NOTA: Se adjuntará la planilla de avance que justifica el porcentaje requerido o la certificación correspondientes según el caso.

1.10. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

[El siguiente cuadro deberá ser completado para cada contrato ejecutado por el Oferente, por cada integrante de la Asociación o Consorcio o Compromiso de Asociación o Consorcio].

Nombre del Licitante: _____

Fecha: _____

Nombre de los integrantes de la Asociación o Consorcio _____

Página _____ de _____ páginas

Contrato Similar No. <i>[insertar el número] de</i> <i>[Insertar el número de</i> <i>contratos similares</i> <i>requeridos]</i>	Información
Identificación del Contrato	<i>[Insertar el nombre y número del contrato, si corresponde]</i>
Fecha de adjudicación	<i>[Insertar día, mes, año, por ejemplo 14 de junio de 2015]</i>
Fecha de conclusión	<i>[Insertar día, mes, año, por ejemplo 3 de octubre de 2017]</i>

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01**

Contrato Similar No. <i>[insertar el número] de</i> <i>[Insertar el número de</i> <i>contratos similares</i> <i>requeridos]</i>	Información		
Función que cumple en el contrato <i>[marque una casilla]</i>	Contratista principal <input type="checkbox"/>		
Monto total del contrato Monto original <i>[indique el monto total del contrato en la moneda original]</i> Monto equivalente en Dólares de EEUU <i>[Indique el monto total del contrato equivalente en Dólares de EEUU]</i> Tasa de cambio <i>[Indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en Dólares de EEUU]</i>			
En caso de ser socio de una Asociación o Consorcio, o subcontratista, indique la participación en el monto total del contrato	<i>[indique el porcentaje del monto]</i>	<i>[indique el monto total del contrato en moneda original]</i>	<i>[indique el monto total del contrato equivalente en dólares de EEUU]</i> Tasa de cambio <i>[indique tasas de cambio utilizadas para calcular el monto equivalente en dólares de EEUU]</i>
Nombre del Contratante: Dirección: Número de teléfono / fax: Dirección electrónica	<i>[indique el nombre completo]</i> <i>[indique la calle, número, ciudad o pueblo y país]</i> <i>[indique los números de teléfono y fax, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i> <i>[indique la dirección electrónica, si hay]</i>		
Descripción de la similitud de conformidad con la Sección IV Volúmenes	<i>[inserte una descripción]</i>		
1. Área o Volumen	<i>[indique área o volumen del rubro o los rubros]</i>		
2. Tamaño físico	<i>[indique el tamaño físico de las obras]</i>		
3. Complejidad	<i>[inserte una descripción de la complejidad]</i>		
4. Metodología / tecnología	<i>[indique aspectos específicos de la metodología / tecnología pertinentes al contrato]</i>		
5. Otras características	<i>[indique otras características según se describen en la Sección IX. Condiciones y Especificaciones Particulares del Contrato]</i>		

1.11. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO.

[Los Oferentes deberán suministrar los nombres de los miembros del personal debidamente calificados para cumplir los requisitos que se señalan en los Criterios de Evaluación. La información sobre su experiencia anterior deberá ser suministrada de conformidad con el Formulario para cada candidato.]

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

- a) Las empresas nacionales o extranjeras, para realizar trabajos de ingeniería en el Ecuador, deberán contar con los servicios de un ingeniero ecuatoriano en ejercicio legal de su profesión, en calidad de representante técnico afín a la naturaleza del trabajo que se realice.
- b) Las empresas nacionales o extranjeras, así como los consorcios de las empresas nacional y/o extranjeras que se formaren para la ejecución de trabajos de ingeniería deberán tener, obligatoriamente para la realización de dicho trabajo, un personal de ingenieros empleados en el proyecto no menor del 80% del total de ingenieros, hasta el año décimo de su establecimiento en el país; a partir del undécimo año deberán incrementar el porcentaje de profesionales nacionales en un 4% por año, hasta completar un 90%. En caso de que no hubiere en el país profesionales nacionales especializados en la labor que efectúan esas empresas o consorcios, éstos quedan obligados a emplearlos para su capacitación en el campo de especialidad.

1.12. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

[El Oferente proporcionará la información adecuada para demostrar claramente que tiene la capacidad para cumplir los requisitos relativos al equipo clave enumerado en los criterios de Evaluación. Se preparará un formulario separado para cada uno de los equipos señalados].

Detalle del equipo (Tipo, potencia, capacidad, etc.)	Fecha de fabricación	Ubicación actual	Propietario actual	Matrícula No. **	Observaciones

Para cada equipo se deberá entregar el siguiente formulario:

Etapa:		
Equipo:		
Información sobre el equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Situación actual	Ubicación actual	
	Información sobre compromisos actuales	
Fuente	Indique la fuente del equipo <input type="checkbox"/> propio <input type="checkbox"/> alquilado <input type="checkbox"/> compromiso de compra venta <input type="checkbox"/> fabricado especialmente	

Omita la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente.

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
		Correo electrónico

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

Acuerdos	Información sobre acuerdos de alquiler / arrendamiento / fabricación relacionados específicamente con el proyecto
----------	---

** La columna con información de matrícula deberá ser completada exclusivamente tratándose de vehículos y equipo caminero.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)

**Nota: El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 1.1 al 1.14 requiere una sola firma.

1.13 FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

1. Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo requerido; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo,, en mi calidad de oferente como persona natural / Representante Legal de, de profesión, con número de RUC, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado.

Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta.

Me comprometo, además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar el cronograma de ejecución de la obra, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados.

Para garantizar el cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, una vez suscrito el contrato y previo a la autorización de inicio de la obra, el contratista deberá entregar al fiscalizador para su revisión y posterior aprobación del administrador del contrato, los documentos que sustenten el compromiso presentado en la oferta. En caso de que el contratista no cumpla con lo previsto por la entidad contratante, se procederá a declararlo como contratista incumplido.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros constará explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerada como un parámetro de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA PERSONA NATURAL / REPRESENTANTE LEGAL)

1.14 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,(persona natural o representante legal de persona jurídica), debidamente representada por; y, por otra parte, (personas natural o representante legal de persona jurídica), representada por
Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el procedimiento de contratación No., cuyo objeto es..... y por lo tanto expresamos lo siguiente:

- El Procurador Común de la Asociación o Consorcio será (*indicar el nombre*), con cédula de ciudadanía o pasaporte No. _____ de (*Nacionalidad*), quien está expresamente facultado representar en la fase precontractual.
- El detalle valorado de los aportes de cada uno de los miembros es el siguiente: (*incluir el detalle de los aportes sea en monetario o en especies, así como en aportes intangibles, de así acordarse*).
- Los compromisos y obligaciones que asumirán las partes en la fase de ejecución contractual, de resultar adjudicada; son los siguientes: (*detallar*)
- En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública.
- La asociación o consorcio está integrado por:

Número	Asociados o Consorciados	Porcentaje de participación
1		
2		

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- La responsabilidad de los integrantes de la asociación o consorcio es solidaria e indivisible para el cumplimiento de todas y cada una de las responsabilidades y obligaciones emanadas del procedimiento precontractual, con renuncia a los beneficios de orden y excusión.
- La constitución de la asociación o consorcio se la realizará dentro del plazo establecido en el pliego, previo a la suscripción del contrato.
- El plazo del compromiso de asociación o consorcio y plazo del acuerdo en caso de resultar adjudicatario, cubrirá la totalidad del plazo precontractual, hasta antes de suscribir el contrato de asociación o consorcio respectivo, y noventa días adicionales.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

Además, manifestamos que el consorcio cumplirá con todo lo determinado en la Ley Nacional, así como con lo establecido en la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,

Asociado o consorciado 1.-

Firma: *Representante Legal o persona natural.*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

Asociado o consorciado 2.-

Firma: *Representante Legal o persona natural*

Nombre: *Representante Legal o persona natural.*

Domicilio:

Lugar de recepción de notificaciones:

1.15 FORMULARIO DE COMPROMISO PARA SUBCONTRATACIÓN

Hoja....de

Yo,....., en mi calidad de persona natural / REPRESENTANTE LEGAL de....., de profesión....., con número de RUP....., me comprometo a prestar los servicios de mi representada, como subcontratista del oferente....., en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de (*objeto del contrato*), durante el período que dure la ejecución de la obra, con (*nombre del oferente*) en el caso de que suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asociación, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que se subcontratará son los determinados a continuación, de conformidad con el presupuesto detallado en la Tabla de Cantidades y Precios ofertada.

Identificación del rubro	Valor (\$)	% respecto el monto contractual

SUMA TOTAL SUMA TOTAL

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)
RAZÓN SOCIAL.....

Cantón:
Parroquia:
Dirección:
Teléfono(s):
Télex o fax:

IV. PROYECTO DE CONTRATO

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, representada por (*nombre de la máxima autoridad o su delegado*), en calidad de delegada de la Máxima Autoridad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra (*nombre del contratista o de ser el caso del representante legal, apoderado o procurador común a nombre de "persona jurídica"*), a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1. En el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución del: **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”**.

1.2. Previo los informes y los documentos respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego de la Licitación Pública Internacional, CAF, con código **Nro. LPI-MTOP-2024-XX-XX**, para el Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”**.

1.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria (*Nro.*), conforme consta en la certificación conferida por (*funcionario competente y cargo*), mediante documento (*identificar certificación, número, fecha y valor*).

1.4. Se realizó la respectiva convocatoria el (*día*) (*mes*) (*año*), a través del Portal Institucional del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, el (*nombre de la Máxima Autoridad*) en su calidad de máxima autoridad de la contratante (o su delegado), mediante resolución (*Nro.*) de (*día*) de (*mes*) de (*año*), adjudicó el contrato para la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”**, al oferente (*nombre del adjudicatario*).

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1. Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (*Condiciones Particulares y Condiciones Generales*) incluyendo el “Anexo Técnico” y “Estudios de Ingeniería Definitivos”.
- b) Las Condiciones del Contrato de Ejecución de Obras.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) La resolución de adjudicación.
- f) Las certificaciones de (*dependencia a la que le corresponde certificar*), que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

(Los contratos se protocolizarán ante Notario Público, incorporándose el documento que lo contiene, los pliegos y la oferta ganadora. Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato, también forman parte de éste)

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de la misma, la obra **“CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY”**

Se compromete al efecto, a realizar la obra, con sujeción a su oferta, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, condiciones generales de los contratos de Ejecución de la obra, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1. El valor del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de *(cantidad exacta en números y letras)* dólares de los Estados Unidos de América, más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista. La que se detalla a continuación:

(Incorporar tabla de oferta económica del contratista)

4.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

5.1 El valor total del contrato se cancelará de la siguiente forma:

Anticipo: El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entregará al CONTRATISTA, en calidad de anticipo el treinta por ciento (30%), previa entrega de una garantía que cubra el cien por ciento (100%) del valor del mismo. El anticipo será depositado en una cuenta que el contratista designe en una institución financiera estatal o privada de propiedad del Estado.

El contratista autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo. El administrador del contrato designado por el MTOP verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

El anticipo que el MTOP haya otorgado al contratista para la ejecución del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación, debiendo permanecer en su cuenta en la medida que el anticipo se vaya devengando.

El setenta por ciento (70%) restante, se cancelará contra entrega de la planilla de avance de obra, debidamente aprobada por el Administrador del Contrato, de cada factura se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al CONTRATISTA legalmente establecido.

5.2. Trámite de las planillas. - Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

- a. Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios del Formulario de la oferta, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
- b. Dentro de los primeros cinco (5 días) laborables, posteriores al período al que corresponde la planilla, la Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la Fiscalización.
- c. Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio (en caso de ser requeridos) y otros que correspondan.
- d. Por cada rubro, la contratista deberá indicar el origen de los bienes y servicios, los que deben cumplir con la ejecución de las obras realizada en la oferta. La fiscalización deberá verificar esta información teniendo en cuenta las facturas entregadas por la contratista y la planilla de aportes al IESS del personal de la obra.
- e. Con las planillas que fuere del caso, el contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro comparativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total, precio unitario contractual, precio total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares americanos.
- f. Los documentos mencionados en el literal anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el MTOP; y, será requisito indispensable para la aprobación de la planilla por parte del administrador del contrato, previo a tramitar el pago de la planilla correspondiente.
- g. La Fiscalización en el plazo de cinco (5) días laborables aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatoria para la contratista a la planilla de obra, y de ser el caso continuará de forma inmediata y se procederá al pago. Si la fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, Transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla está aprobada y debe ser pagada.

Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el contratista y las cantidades de obra calculadas por la Fiscalización, esta notificará al contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptaran respuestas dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la fecha de notificación, se entenderá que el contratista está de acuerdo con la liquidación hecha por la Fiscalización y se procederá a la gestión de pago.

El Contratista deberá adjuntar la certificación donde se puede verificar que no se adeude al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y planillas del personal que se encuentre laborando en el proyecto así como avisos de ingresos y salidas de personal del proyecto, sobre los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleado en la obra, excepto a los trabajadores o empleados que estén bajo otro régimen legal de contratación y adicionalmente se deberán mantener vigentes las garantías contractuales.

En ningún caso los pagos excederán el término máximo de treinta (30) días para efectuar el pago de las planillas, contados a partir de la fecha de aprobación por parte del Administrador del contrato.

Todos los pagos que se hagan a la Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizados a satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, constante en la aprobación de la fiscalización.

Planilla de Liquidación: Junto con la solicitud de Entrega - Recepción provisional de las obras, el contratista presentará una planilla de obra final.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

Pagos Indevidos: La contratante se reserva el derecho de reclamar al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la prestación del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose EL CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés convencional establecido por el Banco Central del Ecuador.

Requisito previo al pago de las planillas. - Previo al pago de planillas por trabajos ejecutados, la contratista deberá presentar previamente la certificación que acredite estar al día en el pago de aportes, fondos de reserva y descuentos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por los empleados y trabajadores a su cargo. El Ministerio de Transporte Y Obras Públicas tiene la obligación de retener el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que correspondan a obligaciones en mora de la contratista, provenientes de servicios personales para la ejecución de dicho contrato.

Entre los requisitos mínimos para la presentación de planillas se detallan los siguientes:

- a. Oficio del Fiscalizador aprobando y solicitando el pago de la planilla.
- b. Informe de Fiscalización.
- c. Factura(s) del contratista.
- d. Oficio de solicitud de pago por parte del Contratista al Fiscalizador.
- e. Planilla de Avance de Obra.
- f. Cronograma Valorado Programado vs. Ejecutado.
- g. Anexos de cálculo planilla de obra civil.
- h. Anexos de gráficos planilla de obra civil.
- i. Informes de ensayos de laboratorios original y copia (si es el caso).
- j. Copia del Libro de Obra del período de la planilla presentada.
- k. Certificado actualizado de que el Contratista NO adeuda al IESS.
- l. Planillas de aportación y comprobante de pago de aporte al IESS del personal del contratista asignado al proyecto, del período planillado.
- m. Anexo Fotográfico.

Nota: (En caso de haberse estipulado Reajuste de Precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el Reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de Reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el Reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC que sean aplicables).

5.5 Anticipo. -

5.5.1 Se otorgará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del VALOR TOTAL DEL CONTRATO, previo a la entrega de la garantía correspondiente.

5.5.2 El monto del anticipo entregado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será amortizado en su totalidad dentro del plazo establecido para la ejecución de la obra, conforme a la forma de pago determinada en las Especificaciones Técnicas.

El anticipo que la CONTRATANTE haya otorgado al CONTRATISTA para la ejecución de la obra objeto del contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos al objeto de la contratación.

La amortización del anticipo de las planillas mensuales se devengará proporcionalmente hasta la terminación del plazo contractual.

Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante.

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS

En forma previa a la suscripción del contrato se deberán presentar las garantías que se detallan a continuación:

Se solicita que las pólizas presentadas deben estar debidamente respaldadas por una reaseguradora con calificación de riesgo no inferior a "A" legalmente establecida en el estado ecuatoriano.

6.1 La garantía de fiel cumplimiento.- El adjudicatario rendirá esta garantía por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, antes o al momento de la firma del mismo para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor.

Si la oferta económica adjudicada fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez por ciento (10%) de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento se podrá efectivizar las sanciones (multas y penalizaciones), determinadas en el contrato que le fueren impuestas al contratista.

6.2 La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al anticipo determinado y previsto en el presente pliego, la que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgue la Entidad Contratante, será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta activa en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente de las planillas de obras hasta la terminación del plazo inicial determinado para esta etapa, conforme al cronograma aprobado, que será parte del contrato.

6.3 Garantía Técnica:

El proveedor adjudicado, previo a la suscripción del contrato, deberá entregar una garantía técnica de al menos un (1) año (doce 12 meses) contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega recepción definitiva por defectos de fabricación de los señalizaciones vertical y horizontal instalados.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

Durante el plazo de la vigencia de la garantía, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, notificará las fallas de la señalización instalada; se notificará vía correo electrónico o documento oficial y el contratista deberá reemplazar los bienes por nuevos de las mismas características, dentro de un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación realizada.

El proveedor adjudicado deberá entregar el certificado de garantía de fábrica por un año.

Siendo así, para el presente proceso, previo a la firma del contrato se deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento, Garantía por Anticipo y la Garantía Técnica.

6.4 Formas de Garantía:

Los contratistas podrán rendir cualquiera de las siguientes garantías:

6.3.1 Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos.

6.3.2 Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

6.3.3 Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la Entidad Contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

En caso que la Garantía sea emitida por una Cooperativa de Ahorro y Crédito, se aceptarán únicamente si la Cooperativa cuenta con la autorizaciones y permisos emitidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria para esta actividad.

6.4 Devolución de Garantías Las garantías serán devueltas cuando se cumplan todas las obligaciones que se avalan.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato, se devolverá cuando se haya suscrito el acta de entrega recepción definitiva del proyecto en su totalidad.

La garantía de buen uso del anticipo se devolverá cuando éste haya sido devengado en su totalidad.

Cláusula Séptima. - PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato es de SETECIENTOS TREINTA (730) DIAS es decir es de VEINTE Y CUATRO (24) meses. El plazo iniciará a partir del siguiente día de la notificación por escrito respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el contratista y la autorización de inicio por parte del administrador del contrato; y, una vez que se encuentre contratada la Fiscalización externa y se autorice el inicio de la misma.

Iniciado el plazo total establecido para la ejecución del contrato no será prorrogado ni suspendido por ningún motivo, salvo por situaciones climáticas muy extraordinarias o razones de caso fortuito tales como: inundaciones, terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, pandemias u otros imprevistos de origen humano (como guerras, manifestaciones, etc.), debidamente justificadas y aceptadas por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, previo informe del Administrador del Contrato.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01**

7.1 Las recepciones provisional y definitiva del proyecto, se realizarán de conformidad con lo establecido en las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Cláusula Octava. - MULTAS

8.1. En el presente contrato, se aplicarán las siguientes multas y penalizaciones que se detallan en el cuadro descrito a continuación, las que serán retenidas directamente de las planillas presentadas al cobro por parte del Contratista, debidamente justificadas por el Fiscalizador y Administrador del contrato, las que pueden ser aplicadas en forma individual o combinadas de ser el caso:

INCUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE MULTA SOBRE EL MONTO DE OBLIGACIONES PENDIENTES
Si no dispone del personal técnico u operacional de acuerdo a los compromisos contractuales.	Uno por mil (1 x 1000)
Si no dispone el equipo de ejecución completo de acuerdo al cronograma de ejecución.	Uno por mil (1 x 1000)
Si no dispone de los materiales necesarios de acuerdo a los compromisos contractuales.	Uno por mil (1 x 1000)
Si el contratista no hubiese ejecutado el noventa por ciento (90%) de las cantidades de cada obra programadas en cada uno de los rubros a la fecha de ejecución de la obra.	Uno por mil (1X1000) de la diferencia entre las cantidades de obra programadas en cada rubro a la fecha de análisis y las efectivamente realizadas.
Retardo en la entrega de la obra en el plazo por parte del contratista.	Uno por mil (1 x 1000)
Si no presentare las planillas de obra dentro de los primeros cinco (5) días laborables cada mes para aprobación de la fiscalización, así como los demás incumplimientos que establezcan la fiscalización y la Contratante.	Uno por mil (1 x 1000)
Si en el término de setenta y dos (72) horas no acatare las órdenes de la fiscalización y durante el tiempo que dure este incumplimiento.	Uno por mil (1 x 1000)
Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contractuales.	Uno por mil (1 x 1000)
Por el no cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas Ambientales para la obra y el plan de manejo ambiental en la fuente de materiales.	Uno por mil (1 x 1000)
Por el no cumplimiento de los requisitos establecidos en seguridad y salud ocupacional de los trabajadores	Uno por mil (1 x 1000)
Por la suspensión por parte del contratista injustificada o no autorizada de los trabajos.	Uno por mil (1 x 1000)
Por no mantener y llevar correctamente el libro de obra del proyecto con la supervisión y fiscalización	Uno por mil (1 x 1000)
Por no mantener la señalización adecuada y suficiente durante la ejecución del proyecto (conos, vallas, barreras de protección, entre otros).	Uno por mil (1 x 1000)

- Los valores de las multas serán deducidos del valor de la planilla correspondiente al mes en que se produjo el hecho que motiva la sanción.
- Las Multas se aplicarán de forma independiente por cada falta, por cada vez que esta ocurra y por cada día que se mantengan, en consecuencia, las multas serán acumulativas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

- c) Si el valor de las multas excede del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.
- d) Con cargo a la garantía de fiel cumplimiento, de ser necesario, se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al Contratista.
- e) La imposición de multas estarán exentas en el evento de caso fortuito tales como: inundaciones, terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, pandemias u otros imprevistos de origen humano (como guerras, manifestaciones, etc.), debidamente justificadas y aceptadas por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, previo informe del Administrador del Contrato, debidamente justificadas y aceptadas por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, previo informe del Administrador del Contrato, para lo cual se notificará al administrador del contrato dentro del plazo de quince (15) días de ocurridos los hechos o de enterado el contratista de los mismos. De ocurrido este término de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alega el contratista como causa de justificación y se le impondrá la multa prevista.
- f) Las multas serán descontadas de cualquier pago que se deba cancelar al contratista.
- g) Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, previo informe del fiscalizador, los cuales, establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

8.2 Las sanciones antes establecidas tienen el carácter de valores fijos, una vez que se decida su aplicación por parte del Administrador del contrato, se descontará de las planillas mensuales; si no fuere posible su retención de las planillas, se harán efectivas con la garantía de fiel cumplimiento contractual.

Los montos de las sanciones (multas y penalizaciones) estarán sujetos a una actualización del precio de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Los montos de las sanciones expresados en Unidades de Multa (UM) se transformarán a **dólares** mediante una tasa de conversión de **US\$ 1** por cada UM 1;
- Los montos de las sanciones convertidos a **dólares** se actualizarán al mes de su aplicación de acuerdo con la correspondiente fórmula de Reajuste de Precios.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

Para la presente contratación si aplica reajuste de precios. La aplicación del sistema de reajuste de precios se basará en aplicación del principio del equilibrio económico de los contratos, siempre que se demuestren causas ajenas a la voluntad de los sujetos de la relación contractual y que las mismas no pudieron ser previstas al momento de la suscripción del contrato.

El sistema de precios unitarios consiste en la posibilidad de desagregar los rubros o componentes que conforman una obra, un bien o un servicio, incluidos los de consultoría, de forma que, cada uno de los referidos rubros o componentes estén sujetos a un análisis de precios unitarios, en los que se descompongan y determinen los costos directos e indirectos.

Los costos directos corresponderán a la mano de obra, materiales, equipos, herramientas, transporte. etc., que intervendrán para la ejecución del rubro o componente. Los costos indirectos corresponden a gastos administrativos, gastos operativos no contemplados en los costos directos, utilidad, etc.

De esta forma, los contratos cuya forma de pago se sujeten al sistema de precios unitarios son aquellos en los cuales los pagos se efectúan por las cantidades de rubros o componentes efectivamente ejecutados o utilizados, al costo unitario

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

que conste en el análisis de precios unitarios que se traslade a una tabla de cantidades y precios.

Si no es posible realizar o no se realiza la descomposición fruto del análisis de precios unitarios, la forma de pago del contrato no corresponderá al sistema de precios unitarios.

Cláusula Décima. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. El Contratista, con aprobación de la fiscalización, se servirá determinar un lugar adecuado y conveniente para la instalación de la Oficina y Campamento para el Centro de Operación de construcción de la obra, debiendo poner a consideración dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la notificación de la entrega del anticipo, la lista de todas las instalaciones necesarias para la realización de la obra, indicando su implantación en planos detallados; estas instalaciones comprenderán por lo menos: oficinas, bodegas, talleres y guardiana. El contratista será el encargado de proporcionar todas las instalaciones adecuadas para el funcionamiento de sus oficinas.

b. Todos los materiales y artefactos (a excepción de maquinaria y equipos) incorporados a la obra deberán ser nuevos y deberán cumplir con las especificaciones establecidas. Todos los trabajos requeridos deberán efectuarse por técnicos y obreros entrenados en su oficio y de acuerdo a la buena práctica, en lo que a mano de obra se refiere, para optimizar los rendimientos.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización y/o supervisión podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales. Los residuos, y particularmente los peligrosos, que se generen en la obra (contaminados con hidrocarburos, pinturas, lacas, etc) serán gestionados igualmente de conformidad con la normativa ambiental.

Los materiales almacenados, aún cuando se hayan aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

c. El contratista deberá realizar a su costo todos los ensayos y pruebas descritas en los estudios de la obra, así como las que se considere necesarias para la ejecución de la misma; y prestar las facilidades necesarias para la ejecución de todos los ensayos y pruebas que la administración, supervisión o la fiscalización consideran necesarias, en alguno de los laboratorios calificados por el MTOP, previa aprobación de la fiscalización. Deberá informar por escrito al Fiscalizador antes de efectuarse la toma de muestras y de ejecutarse los ensayos, luego de lo cual debe enviarle los resultados para su aprobación o control adicional.

d. El contratista está obligado a realizar, con base en los estudios presentados el respectivo levantamiento georreferenciado, que serán elaborados antes de la iniciación de los respectivos trabajos.

e. Será responsabilidad del contratista el preservar la estabilidad de las propiedades públicas y particulares adyacentes a los límites de la obra a construirse y protegerlas de daños de naturaleza inherente al proceso constructivo.

f. El Contratista deberá suministrar y mantener en los sitios del emplazamiento de cada obra en ejecución, en las entradas o donde sean requeridas por el Fiscalizador y la Policía Nacional, todas las señales, barreras o marcas necesarias para la

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

seguridad de los usuarios de las vías públicas. El dimensionamiento y contenido de tales señales, deberán ser aprobados por el Fiscalizador.

g. Durante todo el tiempo de ejecución de la obra, el contratista deberá ofrecer condiciones razonables de seguridad y comodidad para su personal, el de la Fiscalización y el de entidad la Contratante, así como para los usuarios y moradores. Deberá mantenerse el acceso adecuado a las propiedades adyacentes a la obra, así como a las vías que interseca el proyecto.

h. Hasta la recepción definitiva de la obra, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para garantizar la seguridad de la misma, a fin de facilitar los trabajos de la Fiscalización, así como permitir la circulación de todas las personas que participan en la obra, especialmente por parte del contratista y del Fiscalizador.

i. Todos los equipos y maquinarias deberán llevar las advertencias y los dispositivos de seguridad provistos o recomendados por los fabricantes.

j. Al inicio de la construcción, el contratista en conjunto con la Fiscalización, deberá replantear en el terreno existente, los ejes del proyecto, debidamente georreferenciados. El contratista deberá suministrar y colocar todas las estacas y puntos de control de construcción que él requiera.

k. El contratista será el único responsable de la precisión de las líneas y cotas de los varios elementos de la obra. El contratista deberá notificar al Fiscalizador cualquier error o discrepancia aparente que él encuentre en levantamientos previos, en planos y otros documentos, para su corrección o interpretación, antes de proceder al trabajo pertinente.

l. Es obligación del contratista mantener y conservar la obra en buenas condiciones durante el período de construcción hasta la recepción definitiva. Deberá dedicar todo el equipo, personal y materiales necesarios para conservar las obras en buen estado.

m. Durante el período de prueba entre la Recepción Provisional y la Definitiva, el contratista deberá corregir, complementar o reemplazar, por su cuenta cualquier falla, parte inconclusa o defectuosa de la obra que, a juicio del Fiscalizador, se deba a deficiencias u omisiones en la construcción efectuada, o instalación de equipos defectuosos.

n. El Contratista deberá proteger y salvar de responsabilidad al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a sus representantes de cualquier reclamo o juicio que surgiera como consecuencia de la contravención o falta de cumplimiento de cualquier norma jurídica por parte del contratista o su personal. En caso de encontrarse en los documentos contractuales una discrepancia o contradicción con relación a cualquier norma jurídica, el contratista deberá informar de esto al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

o. El contratista debe garantizar la correcta ejecución del contrato en los términos establecidos en el presente proceso.

p. El contratista será responsable del pago de los salarios y prestaciones sociales del equipo humano que esté en la ejecución de los trabajos, de igual manera estará bajo su responsabilidad la alimentación y estadía del personal de campo.

q. Si en la ejecución de los trabajos se produjere algún accidente, por mala operación del equipo o cualquier otra circunstancia, los costos correrán a cargo del contratista, para lo cual deberá contar con una póliza de seguros de

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

cobertura total, de accidentes para su personal y terceros, durante la vigencia del contrato, póliza de seguros que será tramitada al conocerse la adjudicación y deberá ser presentada previa suscripción del contrato.

r. El contratista debe asumir toda la responsabilidad en cuanto se refiere a la seguridad industrial y bioseguridad de su personal, debiendo contar los mismos en el campo con la ropa adecuada como: chalecos refractivos, calzado, mascarillas, alcohol gel y los que indique la fiscalización.

s. El contratista deberá colocar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o la normativa nacional y local vigente (letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público y de su personal, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

t. A más de las obligaciones ya establecidas en el presente documento, el contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural o legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

u. Todos los costos de tasas y permisos que se requieran para la ejecución de la obra, serán cancelados por el CONTRATISTA, por ejemplo: permisos de ocupación de vía, solicitud de inspecciones, costos por instalación de guía provisional de agua potable, por instalación provisional y los consumos que se generen para la obra, etc.

v. En todo momento el contratista deberá emplear equipos, maquinarias, personal y métodos de construcción propuestos que permitan la correcta y expedita ejecución de la obra.

w. El contratista no podrá efectuar cambios, modificaciones o reducción del equipo mencionado, sin autorización previa y por escrito del Fiscalizador y aprobado por el Administrador de contrato, tampoco podrá retirar equipos sin consentimiento previo, siendo ésta una causa de las multas establecidas en el contrato.

x. El contratista deberá aportar todas las herramientas e implementos mecánicos y de transporte necesarios para la correcta ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DEL DISTRIBUIDOR DE TRÁFICO MONAY-IESS EN LA AUTOPISTA CUENCA-AZOGUES-BIBLIÁN, UBICADO EN LA PROVINCIA DEL AZUAY".

y. Todos los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Fiscalización, quien deberá inspeccionar todos los trabajos para asegurarse que cumplan con lo especificado.

z. Serán por cuenta del contratista los sitios de almacenaje, oficina y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos, seguridad de todo el material y/o equipos y cuya localización deberá ser aprobada por el Fiscalizador.

aa. El contratista deberá mantener en el sitio de trabajo un libro de obra con suficientes fojas, empastado, foliado, y con el mismo membrete, para registrar todos los días las actividades que realizan. Dicho libro deberá ser firmado por el Fiscalizador con sus respectivas observaciones, una vez constatado el registro de las actividades en campo.

bb. El contratista en caso de duda en cuanto a los rubros del presente proyecto deberá referirse a lo establecido en las Especificaciones Particulares que serán proporcionadas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y, en las Especificaciones Generales para la Construcción de Puentes y Caminos MOP-001-F 2002 y sus reformas; y Norma RTE INEN 004 Señalización Vial.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

cc. En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiera obtenerla directamente de las especificaciones, éstas se solicitarán a la Fiscalización. La Fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

dd. En caso de que el contratista encontrara discrepancias entre los distintos documentos, deberá indicarlo inmediatamente al Fiscalizador, a fin de que establezca el documento que prevalecerá sobre los demás; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del Contratista.

ee. Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley nacional, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

ff. Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. Para el trámite de pago de las planillas de construcción se deberá presentar las planillas de aporte al IESS de todo el personal que se encuentra laborando en la obra.

gg. El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras, y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el Listado de Personal que se presentó en la oferta. Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al Administrador del Contrato su conformidad, acompañando la Hoja de Vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las exigidas en el Pliego y Especificaciones Técnicas.

hh. El Administrador y Fiscalizador podrán requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio, se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

ii. Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueran defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización o por la inobservancia de la normativa ambiental aplicable; ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

jj. El trabajo no autorizado realizado por el contratista antes de recibir la aprobación para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

kk. El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes. Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo, si la fiscalización comprueba que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

ll. La CONTRATISTA deberá presentar los planos finales de construcción (As Built), en un plazo máximo de ciento veinte (120) días posterior a la Recepción Provisional de la Obra. Entregará un ejemplar original de los planos impresos en formato A1, con las respectivas firmas de responsabilidad, dos ejemplares originales de los planos impresos en formato A1, con las respectivas firmas de responsabilidad y la misma información en formato magnético editable, en archivos tipo PDF y AUTOCAD; para revisión y aprobación de la Fiscalización.

mm. El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

nn. En los casos que existan normas y especificaciones de instituciones locales, deberán satisfacerse las exigencias mínimas de esas normas o reglamentaciones. De no existir, todos los materiales deberán satisfacer normas y reglamentaciones internacionales reconocidas en el país que se adapten a las condiciones locales o que se usen de referencia: ISO, ASTM, ASSHTO, AWWA, ASA, NEMA, ACI, PCA, PCI, PTI, además las siguientes: ANSI, VDE, USAS, EET, EPCEA, EEQ, IEC, NEC.

oo. Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

pp. Realizar toda actividad o trámite necesario para la total y correcta ejecución del contrato, de conformidad con la oferta presentada, especificaciones técnicas, condiciones generales y específicas del pliego y demás documentos contractuales, observando todo el contexto normativo vigente aplicable.

qq. El contratista deberá cumplir efectivamente los compromisos ambientales adquiridos ante la autoridad ambiental, que incluye además los costos y gastos de la preparación de informes de seguimiento y cumplimiento, Auditorías Ambientales, monitoreo y demás.

rr. También será responsabilidad del contratista asumir los costos y gastos que se generen para los libres aprovechamientos de materiales para las obras, los cuales no generarán ningún valor adicional al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ss. Cuando se requieren medidas temporales para el control de impactos ambientales generados por las actividades del proyecto, debido a la negligencia, el descuido o la falta de instalación de controles permanentes del Contratista como parte del trabajo programado, y son ordenadas por las partes responsables de dar cumplimiento al componente ambiental, esos trabajos no se pagarán y correrán a cuenta del contratista.

tt. Durante su permanencia en el proyecto, el contratista atenderá bajo su responsabilidad el sistema vial en todos sus componentes e influencias negativas, como por ejemplo: el exceso de cargas en los vehículos de transporte; los daños provocados durante el tendido de servicios públicos (energía, comunicación, etc.); el vandalismo a la infraestructura de la carretera (señales, barandas, etc.); la afectación como efecto de los conflictos sociales, paros, movilizaciones, etc, (quema de neumáticos, colocación de obstáculos, etc.); los deterioros generados por un eventual incremento del tránsito (derivados de la construcción o mejoramiento de una carretera, el desarrollo de un nuevo centro de producción, etc.); la instalación de nuevos puestos de recaudación de peaje o control de pesos y dimensiones; etc.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

uu. Las únicas obras que el contratista se encuentra exonerado de realizar como parte de las obligaciones de mantenimiento, son aquellas derivadas directamente por causas de fuerza mayor o caso fortuito, tales como: inundaciones, terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, pandemias u otros imprevistos de origen humano (como guerras, manifestaciones, etc.), debidamente justificadas y aceptadas por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado, previo informe del Administrador del Contrato, debidamente justificadas y aceptadas por la máxima Autoridad de la Entidad Contratante o su Delegado.

vv. En caso de que alguno de los equipos presente averías cuya reparación demore más de veinticuatro (24) horas, el contratista deberá disponer de un equipo de reemplazo, dentro de las veinticuatro (24) horas después de que el fiscalizador solicite la sustitución.

ww. El contratista deberá cumplir con eficacia los trabajos con el personal calificado para tener un resultado satisfactorio al final del proyecto. Asimismo, deberá contar con una correcta y eficaz supervisión de los trabajos por parte del residente y superintendente de la obra, para el control oportuno de todos los procesos que componen el proyecto aplicando preferentemente conceptos de Manual Estándar de Manejo de Proyectos.

xx. En el transcurso de la ejecución de la obra el contratista podrá solicitar a la entidad contratante la sustitución del o los subcontratistas, únicamente en el caso de incumplimiento o retraso en la ejecución de los rubros subcontratados que afecte el avance de obra programado y que conste en el cronograma vigente aprobado por el fiscalizador, sin perjuicio de la responsabilidad en el avance de obra que debe cumplir el contratista.

yy. El contratista, además, deberá notificar a la entidad contratante cualquier situación que le justifique la sustitución, reemplazo o cambio de su(s) subcontratista(s).

zz. El contratista deberá contar con al menos el cinco por ciento (5%) de servicios o mano de obra de personal femenino, del total de personal que participará en la ejecución del proyecto y al menos un cinco (5%) por ciento de personal con capacidades especiales.

aaa. El contratista deberá cumplir lo establecido en el plan de manejo ambiental y los requisitos de seguridad y salud ocupacional establecidos por el MTOP y la normativa nacional.

bbb. Todo personal del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra, supervisores, fiscalizadores, maestros mayores, contratistas, deben recibir información e instrucción específica en materia de prevención de riesgos laborales. Se exigirá la obtención de una certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales ante los organismos evaluadores de la conformidad (OEC) para la certificación de personas, reconocidos y acreditados por la autoridad competente.

ccc. El contratista desde el momento de presentar sus ofertas, automáticamente declaran que conocen y se obligan a no incurrir en infracciones prohibidas por la ley nacional.

ddd. Es obligación del contratista solicitar la creación de usuario para el Sistema de Información de Transporte y Obras Públicas (SITOP).

eee. Durante el periodo de prueba, el contratista deberá corregir, complementar o reemplazar, por su cuenta cualquier falla, parte inconclusa o defectuosa de la obra que, a juicio del Fiscalizador, se deba a deficiencias u omisiones en la construcción efectuada.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

fff. El contratista deberá contar con una póliza de seguros, en caso de accidentes de su personal y de terceros, en ningún caso será de responsabilidad del MTOP, cualquier accidente que ocurra en la ejecución del proyecto.

ggg. El contratista deberá gestionar e implementar desvíos de tráfico necesarios para la construcción del proyecto. Para ello, deberá presentar previo al inicio de la obra, un Plan de Manejo de Tráfico y su cronograma que garantice la seguridad tanto vehicular como de los peatones durante toda la etapa constructiva del proyecto.

hhh. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. El Contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por las leyes vigentes. Será también responsabilidad del Contratista, cubrir todas las obligaciones relativas a la seguridad social para todo el personal a su cargo y que esté vinculado a la obra en cuestión. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

iii. El contratista, en lo posible deberá fomentar la contratación de mano de obra local calificada y no calificada, así como también contratar un porcentaje mínimo de trabajadoras.

jjj. El Contratista se compromete a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

kkk. El Contratista debe cumplir con los estándares de mejores prácticas internacionales en materia de responsabilidad ambiental, social, laboral, seguridad industrial y salud ocupacional, de género, y las salvaguardas ambientales y sociales de la CAF (<https://www.caf.com/es/lineamientos-y-salvaguardas-ambientales/>).

lll. El Contratista deberá contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra; asimismo, se compromete a dar cumplimiento de la legislación ambiental, social, laboral, de género y en seguridad industrial y salud ocupacional vigente.

mmm. El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de manejo ambiental y social y su presupuesto, durante la ejecución del proyecto.

nnn. El Contratista debe contar con y ejecutar el plan de seguridad industrial y salud ocupacional, durante la ejecución del proyecto.

ooo. El contratista deberá contar con y ejecutar un plan de manejo de tráfico y seguridad vial que deberá ser autorizado por la Autoridad de Tránsito, en el cual se coordinaran los cierres viales y desvíos; asimismo, se deberán efectuar, colocar y dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

ppp. El contratista, deberá implementar el plan de relaciones comunitarias, comunicación y socialización del proyecto con la comunidad del área influencia directa, previo al inicio de obras, así como durante la ejecución de estas; que le permita conocer a la comunidad el cronograma y avances del proyecto, interrupciones temporales de servicios básicos, cierre de vías, afectaciones en el tráfico vehicular, peatonales, u otras causadas por las obras.

qqq. El Contratista debe ejecutar y reportar los resultados del mecanismo de recepción y atención de quejas y reclamos, el cual será supervisado por la fiscalización y administración del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

rrr. El contratista deberá contar con y ejecutar un protocolo o plan para la prevención y atención de casos de discriminación, acoso laboral, y todo tipo de violencia contra las mujeres en los espacios de trabajo para los frentes de obra.

sss. El Contratista debe cumplir con las obligaciones que para efectos de la ejecución de la obra le sea requerida por la entidad contratante a través de la Unidad Ejecutora del Programa y administración del contrato, la fiscalización externa, y/o por la consultora a cargo de la auditoría ambiental y social externa.

ttt. El contratista deberá contratar con canteras que tengan los permisos ambientales y autorizaciones mineras correspondientes, así como proveedores de hormigón y asfalto con permisos ambientales, sitios autorizados para la disposición de escombros, gestión adecuada de desechos peligrosos y especiales, empresas en los casos que sean aplicables.

uuu. El Contratista deberá presentar los informes ambientales y sociales a la fiscalización durante el desarrollo de la obra, según la periodicidad y modelos entregados por la Unidad Ejecutora del Programa y llevar el libro de ambiental.

vvv. El contratista deberá gestionar y obtener el registro de generadores de desechos peligrosos, quien desarrollará todo el proceso de registro y pago de tasas ambientales.

www. El especialista ambiental de la contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas y/o coordinadas por la fiscalización

www. El Contratista, en caso de que el permiso ambiental lo requiera, coordinará junto con la fiscalización de la obra y la administración del contrato, la presentación de los informes ambientales de cumplimiento y/o auditorías ambientales de cumplimiento, los cuales deberán ser presentados a la autoridad ambiental (MAATE) mínimo de 30 días antes del plazo máximo establecido por la autoridad ambiental.

xxx. El Contratista deberá ejecutar todas las acciones necesarias para el correcto cierre ambiental y archivo de permiso ambiental de la obra ante la autoridad competente, siendo responsable directo de este proceso y debiendo asumir los roles inherentes.

Además de las obligaciones establecidas, se deberá cumplir con las que mande la normativa vigente para cada caso.

10.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a. Nombrar al Administrador del Contrato que velará por el correcto cumplimiento de las cláusulas contractuales de acuerdo a la normativa y reglamentación vigente.

b. Nombrar al Supervisor de Contrato que se encargará de la revisión de planillas de obra y vigilar las actuaciones de la Fiscalización.

c. Contratar a la Fiscalización del Proyecto.

d. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un término de 5 (cinco) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

e. Entregar oportunamente y antes del inicio de la obra (los terrenos, materiales, equipos, etc.) previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

- f. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente; y, en caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios, en un plazo de treinta (30) días contados a partir de la decisión de la Máxima Autoridad o su Delegado.
- g. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un término de diez (10) días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- h. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, será el responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (Certificado Ambiental), así como la vigilancia del cumplimiento de la normativa ambiental de la ejecución del Plan de Manejo Ambiental, mitigaciones y/o compensaciones.
- i. Suscribir las actas de entrega recepciones provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- j. Facilitar al Contratista toda la información que dispone la Entidad Contrante, relacionada con el Proyecto.
- k. La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales u otros que requiere la obra para su ejecución, en forma previa a suscribir el contrato, así como de la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental y social, mitigaciones y/o compensaciones,
- l. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras los bienes previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos. Lo anterior, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o circunstancias imprevistas de tipo administrativo o de otro orden que impidan la referida entrega en las condiciones referidas. Será de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares para la liberación de áreas necesarias para la ejecución del proyecto.

Cláusula Undécima. - SUBCONTRATACIÓN

- 11.1** El contratista, bajo su riesgo y responsabilidad podrá subcontratar hasta el treinta por ciento (30%) del monto total del contrato.
- 11.2** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, justificadas por el subcontratista al contratista, aceptadas por éste, y previa autorización escrita de la entidad contratante, el contratista podrá reemplazar, sustituir o cambiar a un subcontratista.

Adicionalmente, el contratista en caso de incumplimiento del subcontratista o retraso en el cronograma de avance de ejecución del rubro o grupo de rubros subcontratados, podrá solicitar a la entidad contratante autorización escrita para, bajo exclusiva responsabilidad del contratista, reemplazar, sustituir o cambiar a sus subcontratistas.

Las autorizaciones referidas deberán ser conferidas por el administrador en coordinación con la fiscalización del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

- 11.3 El contratista será el único responsable ante la contratante por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.
- 11.4 El Contratante podrá solicitar toda la información que estime conveniente para evaluar la capacidad y experiencia de un subcontratista como requisito previo a extender la aprobación.
- 11.5 El Contratista observará y cumplirá los procedimientos y obligaciones establecidos para efectos de subcontratación el contratista podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores, RUP, parte de sus prestaciones, siempre y cuando la entidad contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación hasta un porcentaje no mayor al treinta por ciento (30%) debidamente justificado. El administrador será el responsable de vigilar el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.
- 11.6 En el caso de contratistas extranjeros, éstos se comprometerán a brindar capacitación y transferencia de tecnología a los subcontratistas nacionales. No se considera subcontratación, la adquisición o arrendamiento de la materia prima, materiales, insumos o medios indispensables que sean necesarios para el desarrollo de las actividades propias del contratista para cumplir con el objeto del contrato, en consideración a que la provisión de materiales para la ejecución del contrato no implica la participación directa del tercero en la ejecución de las prestaciones contraídas por el contratista frente a la entidad contratante.
- 11.7 El Contratante podrá rescindir el contrato si se comprobare que el Contratista no respeta lo dispuesto anteriormente.
- 11.8 El Contratante podrá solicitar toda la información que estime conveniente para evaluar la capacidad y experiencia de un subcontratista como requisito previo a extender la aprobación.
- 11.9 El Contratante podrá rescindir el contrato si se comprobare que el Contratista no respeta lo dispuesto anteriormente.

Cláusula Duodécima.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

12.1 La Contratante efectuará a la Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias, conforme la legislación tributaria vigente del Ecuador.

La Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenare y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el seguro social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a la Ley de Seguridad Social.

Cláusula Décima Tercera. - RECEPCIONES PROVISIONAL Y DEFINITIVA DEL CONTRATO.

13.1 ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL.-

La entrega recepción provisional se realizará después de diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la contratista luego de culminar el periodo contractual.

Vencido el término previsto, si el MTOP no hiciere ningún pronunciamiento ni objetare la solicitud de recepción, siempre y cuando no exista objeciones conforme el párrafo anterior, en el término señalado, operará, sin más trámite, la

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

recepción de pleno derecho, para lo cual la Contratista notificará obligatoriamente, por intermedio de un Juez de lo Civil o un notario público, al MTOP indicando que ha operado la recepción provisional presunta; la negativa del funcionario será causal de sanción por parte del Consejo de la Judicatura. La recepción presunta producirá como único efecto la recepción del objeto de contrato, dejando a salvo los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente.

Para suscribir el Acta de Entrega Recepción Provisional, se conformará la Comisión integrada por el Administrador del Contrato, y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato, éste último designado por la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado y además la Contratista.

El MTOP declarará la recepción presunta a su favor, respecto de la Contratista, en el caso de que ésta se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción previstas, o si no las suscribieren en el término de diez (10) días, contado desde el requerimiento formal del Ministerio. La recepción presunta por parte del MTOP, la realizará la máxima autoridad o su delegado mediante resolución motivada, que será notificada a la Contratista.

13.2 RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

La recepción definitiva será suscrita una vez cumplido el objeto contractual y el plazo estipulado para las etapas determinadas para las obras.

Si en esta inspección que deba realizarse previo a la recepción definitiva, se encuentra algún defecto de construcción o mantenimiento no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane a satisfacción de la contratante y a costa del contratista. Si el defecto fuere de menor importancia y a juicio de la contratante pudiere ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el acta respectiva sólo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del contratista.

Si la contratante no hiciere ningún pronunciamiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará que dicha recepción se produjo.

La contratante declarará la recepción presunta en el caso de que el contratista se negare expresamente a suscribir las actas de entrega recepción provisional o definitiva, según corresponda, o si no las suscribiere en el término de diez (10) días contados desde el requerimiento formal de la contratante.

Operada la recepción definitiva presunta, a solicitud del contratista o declarada por la contratante, producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo de los derechos de las partes a la liquidación técnico-económica correspondiente.

Las partes buscarán en el plazo de treinta (30) días posteriores a la recepción definitiva presunta suscribir el acta de la liquidación técnico-económica del contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales de las que se crean asistidas.

13.3 ACTAS DE RECEPCIÓN: Exclusivamente para el caso de obras operará una recepción provisional al momento de culminarse la construcción de la obra, y una recepción definitiva luego de transcurridos al menos seis (6) meses desde la última recepción provisional. Al efecto se observará el siguiente procedimiento:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

1. Una vez finalizada la obra, el contratista deberá solicitar por escrito al administrador del contrato que se proceda con la recepción provisional.

2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará la pertinencia de formalizar la recepción a través de la respectiva acta de entrega provisional de la obra, dentro del término de quince (15) días contados a partir de la petición de recepción por parte del contratista.

En caso de no estar conforme, se rechazará por escrito la recepción provisional, indicando con precisión qué aspectos no cumple y qué cuestiones deben ser corregidas a efectos de proceder con la recepción provisional a entera satisfacción de la entidad contratante. A este efecto, el contratista tiene el término de diez (10) días para subsanar las observaciones formuladas, tiempo que no será imputable a multas; en caso no hacer tales correcciones dentro del tiempo indicado se aplicará una multa no menor al uno por mil del valor total del contrato por cada día de retraso, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo.

3. Luego de transcurrido el plazo de seis (6) meses desde la suscripción del acta de entrega recepción provisional, el administrador del contrato coordinará con el contratista la recepción definitiva de la obra.

Si existieren observaciones que deban ser corregidas por parte del contratista, el administrador le solicitará por escrito que subsane las mismas dentro de un término no mayor a diez (10) días, caso contrario se aplicará una multa que corresponda, la cual deberá considerarse en los pliegos y en contrato respectivo. Si no existieren observaciones o si estas fueren corregidas dentro del término de diez (10) días se formalizará la recepción definitiva de la obra a través de la suscripción del acta.

La suscripción del acta de entrega recepción definitiva no quita la responsabilidad ulterior del contratista, que por vicios ocultos de la obra se pudieran encontrar luego de los diez (10) años siguientes contados a partir de la suscripción del acta de entrega recepción provisional.

13.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos en la normativa nacional.

13.7 PLANILLA DE LIQUIDACIÓN: Junto con la solicitud de entrega-recepción definitiva de la obra, el contratista presentará una planilla del estado de cuenta final.

Cláusula Décima Cuarta. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

14.1. La contratante designa a (*nombre del funcionario*), (*cargo en el MTOP*) o quien haga sus veces, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego y todos los documentos que lo conforman y que forman parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo.

Cláusula Décima Quinta. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

15.1. Los contratos terminan:

1. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

2. Por mutuo acuerdo de las partes;
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido del contratista;
4. Por declaración unilateral del contratante, en caso de incumplimiento del contratista; y,
5. Por disolución de la persona jurídica contratista que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.

15.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. –

La Entidad Contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente los contratos, en los siguientes casos:

1. Por incumplimiento del contratista;
2. Por quiebra o insolvencia del contratista;
3. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato;
4. Por suspensión de los trabajos, por decisión del contratista, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
5. En los demás casos estipulados en el contrato; y,
6. La Entidad Contratante también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, el contratista no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

En este último caso, el contratista tiene la obligación de devolver el monto del anticipo no amortizado en el término de treinta (30) días de haberse notificado la terminación unilateral del contrato en la que constará la liquidación del anticipo, y en caso de no hacerlo en término señalado, la entidad procederá a la ejecución de la garantía de Buen Uso del Anticipo por el monto no devengado. El no pago de la liquidación en el término señalado, dará lugar al pago de intereses desde la fecha de notificación; intereses que se imputará a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Entidad Contratante o del contratista.

Cláusula Décima Sexta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Las partes podrán establecer los términos específicos del convenio arbitral, para el efecto se propone el siguiente texto:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

16.1 En caso de que, respecto de las divergencias o controversias suscitadas sobre el cumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato, no se logre un acuerdo directo entre las partes, éstas renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria, y se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al reglamento de funcionamiento del centro de mediación y arbitraje de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes someterán la controversia a mediación para lograr un acuerdo mutuamente satisfactorio.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten a arbitraje administrado por el centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes). El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco (5) días contados desde la citación de la demanda arbitral, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco (5) días escogerán al tercer árbitro, quien presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el centro de arbitraje y mediación, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectúen las designaciones que les corresponden dentro del término previsto, la designación se hará por sorteo, para lo cual el director del centro de arbitraje notificará a las partes a fin de que, en la fecha y hora que se señale y ante el presidente del centro de arbitraje, se efectúe el sorteo, de cuya diligencia se sentará el acta respectiva, quedando en esta forma legalmente integrado el tribunal de arbitraje.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas; el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

d) El laudo que expida el Tribunal Arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente sujetarse al contrato, a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y a la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de (nombre de la ciudad), en las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de (determinar el centro de mediación acordado entre las partes) y su tramitación será confidencial.

h) Si el Tribunal Arbitral declarara que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante. Para tal efecto, el Tribunal Arbitral deberá conocer y resolver en la audiencia de sustanciación todas las excepciones previas que la parte demandada haya propuesto en su escrito de contestación a la demanda, con excepción de aquellas que se refieran a la caducidad y prescripción que serán resueltas en el laudo arbitral.

i) El contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este contrato. Si el contratista incumpliere este compromiso, la contratante podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, CAF
Nro LPI-MTOPDDAZ-2025-01

j) La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y, por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Séptima: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

17.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el Supervisor (Gerente de Obra), administrador del contrato, la fiscalización y el contratista se harán a través de documentos escritos o medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y registrada en el libro de obra.

Cláusula Décima Octava. - DOMICILIO

18.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

18.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

El contratista: *(dirección y teléfonos, correo electrónico)*.

Cláusula Décima Novena. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

19.1. **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las condiciones establecida en el pliego, que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

19.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de _____, a

LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA